



KPMG, S. DE R. L.
Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No.417 Apartado 3398
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106

Email: HN-FMkpmgtgu @ kpmg.com

Informe de los Auditores independientes

A la Junta Directiva y Asociados de Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF (la Asociación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de ingresos y gastos, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF, al 31 de diciembre de 2020, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación, de conformidad con El Código internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas internacionales de independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

KPMG, S. de R. L., sociedad de responsabilidad limitada hondureña y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía.

Asuntos de énfasis - base de contabilidad

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Circular SBO No. 16/2019, amplió el plazo para que las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se dedican a Actividades Financieras (OPDF) implementen las NIIF's, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, estableciéndose como año de transición para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF's el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. Además, la Comisión mediante resolución SBO No.729/07-09-2017 aprobó el nuevo marco contable para las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se Dedican a Actividades Financieras (OPDF). Al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en la Circular SBO No. 16/2019 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, la Asociación inició el proceso parcial de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el cual se realizará de forma gradual según lo establezca el ente regulador y para propósitos comparativos la Asociación efectuó los cambios correspondientes al año 2019, los cuales se muestran en la nota 26 (a los estados financieros).

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la entidad en relación con los estados financieros La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores

materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la Asociación son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Asociación.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que Llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la asociación deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

21 de mayo de 2021

ASOCIACION FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE OPDF
(Juticalpa, Olancho, Honduras)
Estado de Situación Financiera
31 de diciembre de 2020
(Expresado en Lempiras)

Activo	Nota	2020	2019	Pasivo y Patrimonio:	Nota	2020	2019
Disponibilidades financieras				Depósitos:			
Inversiones Financieras	5	L 155,572,006	75,466,022	De ahorro	L	495,940,339	410,637,391
Entidades oficiales		111,166,473	103,317,184	A plazo		109,937,924	122,294,707
Acciones y participaciones		100,000	100,000	Otros depósitos		57,780,590	68,004,771
Rendimientos financieros a cobrar		236,139	236,305	Costo financiero a pagar		1,188,629	1,355,670
	6	<u>111,502,612</u>	<u>103,653,489</u>		12	<u>664,847,482</u>	<u>602,292,539</u>
Préstamos e intereses a cobrar, neto				Obligaciones Financieras:			
Vigentes		770,007,027	810,423,752	Préstamos sectoriales		73,057,898	-
				Créditos y obligaciones en otras instituciones financieras		70,639,068	109,892,989
Atrasados		15,520,912	17,291,005	Créditos y obligaciones bancarias		86,494,671	134,189,614
				Costo financiero por pagar		<u>3,525,186</u>	<u>3,852,872</u>
Vencidos		33,043,335	28,526,595		13	<u>233,716,823</u>	<u>247,935,475</u>
Refinanciados		68,843,087	23,200,391	Provisiones	15	8,383,739	12,469,414
En ejecución judicial		284,107	1,874,050	Cuentas a pagar	14	17,382,286	11,512,164
Rendimientos financieros por cobrar		69,421,123	48,696,997				
Provisión para préstamos e intereses dudosos	7	<u>(70,410,530)</u>	<u>(56,514,983)</u>	Créditos diferidos		686,783	685,971
				Total pasivo		<u>925,017,113</u>	<u>874,895,563</u>
Cuentas por cobrar, neto	8	16,645,104	26,014,948	Patrimonio neto:			
Activos mantenidos para la venta (activos eventuales), neto	9	355,409	522,665	Aportaciones patrimoniales	1	30,000,000	30,000,000
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	10	28,857,645	27,855,736	Donaciones en especie		235,803	235,803
Otros activos	11	5,611,042	5,780,813	Capital complementario:			
				Excedentes acumulados de ejercicios anteriores		207,636,818	151,871,308
				Excedente neto del año		<u>42,322,903</u>	<u>55,765,510</u>
				Patrimonio restringido		249,959,721	207,636,818
				Total patrimonio	16	<u>40,242</u>	<u>23,296</u>
						<u>280,235,766</u>	<u>237,895,917</u>
Total activos		<u>L 1,205,252,879</u>	<u>1,112,791,480</u>	Total Pasivo y Patrimonio		<u>L 1,205,252,879</u>	<u>1,112,791,480</u>
Activos Contingentes				Pasivos Contingentes			

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

ASOCIACION FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE OPDF

Estado de Ingresos y Gastos

Año terminado al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en Lempiras)

			2020	2019
Productos financieros				
Ingresos por intereses	17 (a)	L	250,765,022	255,172,927
Comisiones	18 (a)		24,067,940	31,836,379
Otros ingresos	19		2,146,975	3,604,523
			<u>276,979,937</u>	<u>290,613,829</u>
Gastos financieros:				
Intereses	17 (b)		61,763,845	54,930,143
Comisiones y otros	18 (b)		4,353,082	4,127,264
Otros gastos	19		3,163,021	3,939,094
			<u>69,279,948</u>	<u>62,996,501</u>
Utilidad financiera			<u>207,699,989</u>	<u>227,617,328</u>
Provisión para préstamos de dudoso recaudo			<u>30,715,700</u>	<u>19,323,682</u>
Ingresos por intereses netos después de provisión			<u>176,984,289</u>	<u>208,293,646</u>
Productos por servicios				
Ganancia en venta de activos y pasivos			1,010,200	1,548,666
Otros servicios diversos			11,069,713	5,891,929
			<u>12,079,913</u>	<u>7,440,595</u>
Gastos Operacionales:				
Gastos de administración	20 y 21		139,333,903	151,408,525
Depreciaciones y amortizaciones			7,828,390	9,160,102
			<u>147,162,293</u>	<u>160,568,627</u>
Excedente de operación			<u>41,901,909</u>	<u>55,165,614</u>
Otros ingresos:				
Ingresos no operacionales			420,994	599,896
			<u>420,994</u>	<u>599,896</u>
Excedentes, neto		L	<u>42,322,903</u>	<u>55,765,510</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

ASOCIACION FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE OPDF

Estado de Cambios en el Patrimonio

Año terminado al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en Lempiras)

		Aportaciones Patrimoniales	Donaciones en Especie	Ajustes por adopción	Excedentes Acumulados de Ejercicios anteriores	Total
Saldo al 1 de enero de 2019	L	30,000,000	235,803	23,296	151,871,308	182,130,407
Excedentes del año		-	-	-	55,765,510	55,765,510
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L	<u>30,000,000</u>	<u>235,803</u>	<u>23,296</u>	<u>207,636,818</u>	<u>237,895,917</u>
Saldo al 1 de enero de 2020	L	30,000,000	235,803	23,296	207,636,818	237,895,917
Excedentes del año		-	-	-	42,322,903	42,322,903
Ajuste del año		-	-	16,946	-	16,946
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L	<u>30,000,000</u>	<u>235,803</u>	<u>40,242</u>	<u>249,959,721</u>	<u>280,235,766</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

ASOCIACION FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE OPDF

Estado de Flujos de Efectivo

Año terminado al 31 de diciembre de 2020

Aumento Neto en Efectivo

(Expresado en Lempiras)

	Nota	2020	2019
Flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación:			
Intereses recibidos	L	250,782,780	246,619,922
Intereses y comisiones pagados		(69,131,894)	(64,862,187)
Comisiones y otros		37,557,568	41,932,727
Pago a proveedores y empleados		(126,788,108)	(137,582,515)
		<u>92,420,346</u>	<u>86,107,947</u>
Cambios netos en activos y pasivos de operación:			
Aumento neto en préstamos a cobrar		(43,926,954)	(191,864,543)
Aumento neto en depósitos de clientes		62,554,943	14,791,856
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	24	<u>111,048,335</u>	<u>(90,964,740)</u>
Flujos de efectivo provenientes de las actividades de inversión:			
Compra de vehículos, mobiliario y equipo y programa de cómputo	10	(9,080,694)	(5,061,351)
Producto de la venta de activos eventuales		206,118	2,049,705
Disminución (aumento) en inversiones		(7,849,123)	19,758,035
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(16,723,699)</u>	<u>16,746,389</u>
Flujos de efectivo provenientes de las actividades financieras:			
Financiamiento recibido en el año		189,987,458	203,381,261
Financiamiento pagado en el año		(204,206,110)	(114,050,027)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades financieras		<u>(14,218,652)</u>	<u>89,331,234</u>
Aumento neto en efectivo		80,105,984	15,112,883
Efectivo al principio del año		75,466,022	60,353,139
Efectivo al final del año	5 L	<u>155,572,006</u>	<u>75,466,022</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

(1) Constitución y finalidad de la Asociación

La Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF (la Asociación), se constituyó el 9 de octubre de 2003, como una asociación privada de desarrollo financiera (OPDF), de primer nivel con carácter privado, de naturaleza civil, sin fines de lucro, con un período de vida indefinido y un patrimonio inicial de L 1,000,000 aportado por los asociados fundadores y que obtuvo su personería jurídica mediante resolución No.458-2005 del 2 de junio de 2005, siendo su actividad principal el financiamiento de la micro y pequeña empresa, con domicilio en Juticalpa departamento de Olancho, y con operaciones en todo el territorio nacional. Posteriormente y conforme al requerimiento de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, indicado en su reporte de fecha 5 de junio de 2015, se requirió el traslado de las aportaciones adicionales pagadas de L29,000,000 para un total al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 de L 30,000,000 de aportaciones patrimoniales.

Los objetivos específicos de la Asociación son:

- Proporcionar asistencia financiera a la micro y pequeña empresa en los distintos sectores de la economía, cuya actividad tienda a satisfacer necesidades del mercado interno, sustituir importaciones, producir bienes exportables, especialmente aquellos que contribuyan al mejor aprovechamiento de los recursos naturales y humanos del país para elevar el nivel de vida de la población.
- Fomentar y fortalecer el ahorro y otros productos y servicios financieros y actividades que contribuyan al desarrollo, crecimiento y bienestar de los sectores antes mencionados.

(2) Base para preparar los estados financieros

a) Declaración de conformidad

La Asociación registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), entidad encargada del control y vigilancia de las organizaciones privadas de desarrollo financieras, y además el Asociación aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la CNBS a través de diversas circulares que son de aplicación para las Instituciones del Sistema Financiero.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (Véase nota 26). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Asociación están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el Lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación del Asociación.

d) Uso de estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión. En la preparación de los estados financieros, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo, provisión para inversiones, amortización de activos eventuales, vidas útiles estimadas de los activos, valor residual y metodología para su depreciación.

(3) Resumen de Política Importantes de Contabilidad

a) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional aplicando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por cambios en moneda extranjera resultantes de la liquidación de tales transacciones y de la conversión a las tasas de cambio vigente al final del periodo, de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son reconocidas en los resultados.

b) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo comprende el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo, depósitos en instituciones financieras, depósitos en bancos del exterior y documentos a cargo de otras instituciones financieras.

c) Activos financieros

La Asociación reconoce como activos financieros las disponibilidades financieras, inversiones financieras, préstamos, intereses y comisiones a cobrar y cuentas a cobrar.

- Activos financieros a costo amortizado

La Asociación mide al costo amortizado los activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- Inversiones de asociadas y otras acciones

La Asociación optó por aplicar para la medición de las inversiones en acciones, el costo de adquisición.

Las inversiones en asociadas son contabilizadas al costo.

d) Cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar son activos financieros que se mantienen dentro del modelo de negocio de la Asociación, con la finalidad de recolectar los flujos de efectivo contractuales, por lo cual se registran y miden al costo.

e) Préstamos, descuentos y negociaciones

Los préstamos a cobrar se presentan al costo que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

f) Provisión para préstamos e intereses dudosos

Las provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para cada una de las categorías de clasificación según las estimaciones por pérdidas son provistas de conformidad con las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en la Resolución GES No.602/02-12-2020, Resolución GES No.654/22-12-2020, Resolución GES No.209/08-05-2020 y resolución GES No.210/08-05-2020.

El saldo de la provisión representa la cantidad que la administración de la Asociación considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito incluyendo aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración aun cuando no estén reflejados en los estados financieros de la Asociación, cuando la institución asuma riesgos sobre los mismos.

Los criterios de clasificación de los Grandes Deudores Comerciales requieren suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones. La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, garantías que respaldan los créditos y entorno económico.

Los pequeños deudores comerciales y los microcréditos se clasificarán sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo.

Si un Gran Deudor, Pequeño Deudor y crédito Agropecuarios, mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

Microcrédito

1.3.1 El endeudamiento total, no debe exceder a L720,000, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda.

En caso de existir garantías hipotecarias sobre un microcrédito se aplicará lo dispuesto en el numeral 1.6 de la resolución GES No.209/08-05-2020.

Créditos de Consumo y Vivienda

Los créditos de consumo y los de vivienda se clasificarán sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda, aplicando los criterios de clasificación de la mora.

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las categorías I y II, los porcentajes de reserva serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento, cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes. Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado. En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efecto de constitución de reservas, se aplicarán los porcentajes y garantizar la transparencia entre las instituciones supervisadas y el deudor, la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, debe estar pactado expresamente por las partes y aceptado señalados en el numeral 2.1.4 de la resolución GES No.209/08-05-2020.

En el caso de que un deudor de vivienda cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para la Categoría I-B, el porcentaje de reserva será de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neta de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de vivienda pendientes. En el caso que no se logre cubrir el 100% de las obligaciones, las operaciones crediticias se clasificarán como Garantía Hipotecaria solamente. Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua. Si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma institución, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al procedimiento descrito en el numeral 3 de la resolución GES No.209/08-05-2020.

En caso que el deudor tenga créditos en dos o más instituciones supervisadas, este será reclasificado conforme los criterios establecidos en el numeral 4 de la resolución GES No.209/08-05-2020.

En el caso de las aceptaciones, garantías bancarias, avales, endosos o cartas de crédito no vencidas, los porcentajes de reservas se aplicarán sobre el cincuenta por ciento (50%) de su valor contabilizado.

La Asociación puede aumentar los porcentajes de reservas requeridos, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor al determinado en las normas emitidas por la Comisión.

Constitución de Reservas y Castigo contable sobre el Saldo de Créditos en Mora

Constitución de Reservas:

La Asociación constituye una reserva del 100% sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para Grandes, Pequeños Deudores Comerciales y créditos agrícolas con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, y vivienda; en caso de microcréditos y créditos de consumo con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles será de un año. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, la Institución deberá solicitar previamente la autorización de la Comisión.

Clasificación de Créditos Refinanciados y Readecuados (No Aplica para Créditos Agropecuarios)

El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos(s), categoría(s), plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes.

Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en

la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

Aplicación de garantías recíprocas

Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación precedentes se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas, de conformidad a lo establecido en las Normas de Gestión de Riesgo de Crédito e Inversiones.

Para los créditos que tengan garantías recíprocas emitidas por las sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas que establece el artículo 2, inciso 1) del Decreto No.205- 2011, Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, las instituciones supervisadas no deben de constituir reservas sobre la porción del crédito respaldado con garantía recíproca, entre tanto la garantía se encuentre vigente, es decir, mientras no prescriba el plazo de ciento ochenta (180) días calendario que tiene el intermediario para ejercer la acción de cobro ante las Sociedad Administradora del Fondo de Garantías Recíprocas, de conformidad a lo establecido en los lineamientos mínimos aprobados por esta Comisión, para la administración de los fondos. Lo dispuesto anteriormente debe aplicarse a cualquier obligación crediticia independientemente de su destino. Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la institución supervisada debe constituir las reservas de conformidad a los porcentajes establecidos en las tablas contenidas en las presentes Normas, según el tipo de crédito.

Mecanismos temporales de alivio en apoyo a los deudores de las instituciones supervisadas

Resolución No. 654/22-12-2020, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aprobó las “Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA” estableciendo los mecanismos regulatorios prudenciales que faciliten a las Instituciones del Sistema Financiero y a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), el tratamiento de la cartera crediticia susceptible de afectación de forma directa o indirecta por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, independientemente que el deudor se haya acogido a los mecanismos temporales de alivio aprobados por el Ente Supervisor, previa evaluación y comprobación de la afectación por parte de las referidas instituciones, así como para que éstas puedan contribuir en la rehabilitación y reactivación económica del país, mediante la oferta de productos y/o servicios financieros acordes a la realidad económica de los usuarios financieros.

Resolución No.175/21-03-2020, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aprobó medidas financieras temporales, que permitan atender el impacto económico a los sectores afectados por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19, con la finalidad propiciar la recuperación de los préstamos destinados a las actividades económicas afectadas por las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID-19; permitiendo a su vez, que las instituciones provean en forma ordenada, los recursos necesarios para rehabilitar la capacidad productiva en el país, sin afectar la estabilidad financiera.

Resolución No.246/12-06-2020, la Comisión Nacional de Bancos y

Seguros (CNBS) aprobó reformar el resolutive 1 literales b) y f) de la Resolución GES No. No.175/21-03-2020, contentiva de las medidas financieras temporales, que permitan atender el impacto económico a los sectores afectados por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19. Lo anterior, con el propósito de coadyuvar a las instituciones supervisadas a mitigar el impacto económico, a nivel de su solvencia e ingresos, cumpliendo a su vez con la principal responsabilidad de este Ente Supervisor, correspondiente a salvaguardar el interés público, a través de la emisión oportuna de disposiciones regulatorias que permitan mantener la solvencia y estabilidad del sistema financiero nacional.

Resolución No. 867/11-11-2019, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aprobó el “Reglamento de la Ley de Alivio de Deuda para los Trabajadores” estableciendo los lineamientos aplicables para operaciones de consolidación de deuda otorgadas por las instituciones financieras.

Resolución No. 854/05-11-2019, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aprobó los mecanismos temporales de alivio en apoyo al sector productivo del país aplicable a productos de actividades agrícolas, de silvicultura, ganadería, avicultura, apicultura y pesca, afectados con la sequía de conformidad al Decreto PDC-058-2019. Permitiendo operaciones para refinanciamientos mantenidos categorías especiales, así como para nuevos financiamientos.

Resolución No. 607/30-07-2019 la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aprobó los mecanismos temporales de alivio en apoyo al sector de palma africana, por afectaciones por eventos exógenos como caída en el precio internacionales y condiciones generales del mercado, tanto a nivel de productores como comercializadores. Permitiendo operaciones para refinanciamientos mantenidos categorías especiales, así como para nuevos financiamientos.

Resolución No.410/14-05-2018 y Resolución No. 583/11-07-2019, Identificación y evaluación, podrán refinanciar o readecuar las obligaciones crediticias a los deudores afectados o susceptibles de afectación, por eventos exógenos como factores climáticos, plagas y la caída en el precio internacional, entre otros, tanto a nivel de productores como comercializadores del sector café”. Permitiendo operaciones crediticias refinanciados bajo mecanismos temporales definidos, con categoría de riesgo II y para nuevos financiamientos categoría de riesgo I.

Resolución No.922/14-10-2018. Identificación y evaluación, podrán refinanciar o readecuar obligaciones crediticias a los deudores afectados por los diversos fenómenos meteorológicos de la época de invierno; de tal forma, que se asegure el flujo de recursos necesarios para hacerle frente a dichas obligaciones crediticias. Los nuevos planes de pago aprobados por las instituciones supervisadas deben estar acorde con las condiciones del deudor, fundamentados en el análisis de los flujos futuros que generará el negocio. Lo anterior, con el propósito de asegurar el flujo de recursos nuevos para mantener la operatividad del sector productivo del país.

Mediante la Resolución GES No.1019/06-12-2017, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aprobó los mecanismos temporales de alivio en apoyo a los deudores de las instituciones supervisadas, los cuales han sido directa o indirectamente afectados por las acciones que se presentaron en el país el 26 de noviembre de 2017, los cuales se detallan a continuación:

a. Las instituciones financieras supervisadas por esta Comisión, previa identificación y evaluación, podrán readecuar o refinanciar las obligaciones crediticias a los deudores directas o indirectamente afectadas o susceptibles de afectación u otorgarles un nuevo crédito, según sea el caso.

b. Las operaciones crediticias readecuadas o refinanciadas, conservarán por un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de desembolso, la misma categoría de riesgo y registro contable que tenían al 30 de noviembre de 2017. Una vez transcurrido este plazo, los créditos deberán ser clasificados en la categoría que le corresponde por su comportamiento de pago, de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia.

c. La aplicación de los mecanismos de alivio señalados en la Resolución GES No.1019/06-12- 2017 no implicará para las Instituciones Supervisadas una disminución o liberalización de las reservas.

d. Los intereses devengados y no pagados a la fecha del refinanciamiento podrán ser capitalizados al préstamo readecuado o refinanciado y registrarse en la cuenta de Intereses Capitalizados.

e. Las instituciones financieras supervisadas deberán remitir a la Comisión, las operaciones realizadas bajo este concepto dentro de los primeros cinco (5) días hábiles después del cierre de cada mes, hasta el mes de abril de 2018.

Además durante los años 2020 y 2019 la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó las siguientes normativas las cuales la Asociación aplica en las provisiones por deterioro.

Resolución GES No.209/08-05-2020, resuelve:

Información Requerida de los Deudores

Las instituciones supervisadas sujetas a las presentes Normas, podrán estructurar y gestionar sus expedientes de crédito en forma física o por medio de documentos electrónicos, los cuales deben contar con la información completa y actualizada del deudor, cuyo contenido mínimo debe sujetarse a lo dispuesto en los Anexos Nos. 1-A, 1-B y 1-C que formen parte integral de las presentes Normas. Asimismo, en el caso que manejen su gestión por medio de documentos electrónicos, deben estructurar un expediente electrónico de archivo, el cual debe reunir de manera sistemática los documentos obtenidos o generados por cualquier entorno tecnológico durante la historia del crédito, los cuales pueden ser divididos en volúmenes de conformidad a su extensión. La estructura del expediente electrónico debe permitir en cualquier momento verificar la autenticidad de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros Gerencia de Estudios 21 información, ser fiable, íntegro y estar disponible en cualquier momento para conocer o reproducir el contenido de las declaraciones de voluntad de las partes de la utilización de este medio.

Las instituciones supervisadas deben contar con políticas, controles y procesos adecuados para el manejo y archivo de los expedientes de crédito, ya sea que su gestión se realice en forma física o por medio de documentos electrónicos, esta información debe estar a disposición de la Comisión, cuando ésta así lo requiera.

La presente Resolución deja sin valor y efecto la Resolución GES No.055/28-01-2020 emitida el 28 de enero de 2020, así como cualquier otra disposición que se le oponga.

Resolución GES No.210/08-05-2020 en la que se aprueban las “Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario”, las cuales tienen por objeto establecer los criterios que deben observar las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito para efectos de la gestión del riesgo crediticio asociado a las operaciones de financiamiento destinadas al sector agropecuario. Asimismo, se incluyen aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración.

Modificación del concepto de crédito agropecuario y del Anexo No. 1 a efecto de incluir las actividades relacionadas con el sector agro-

industrial de alimentos, el cual fue declarado como prioritario por el Gobierno mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-030-2020, así como para adecuarlo a los destinos financiados por el producto financiero ofrecido por BANHPROVI denominado “Agro-crédito 8.7”.

Resolución GES No.654/22-12-2020 Autorizar a las Instituciones Supervisadas, hasta el 31 de diciembre de 2021, para que los expedientes de sus clientes, tanto a nivel de operaciones activas como pasivas, contengan requerimientos documentales simplificados y en cantidad menor a los establecidos en los Anexos 1-A, 1-B y 1-C de las “Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia”, Anexos Nos.2, 3 y 4 de las “Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario”

Manejo y archivo de los expedientes de crédito

El saldo de la provisión representa la cantidad que la administración del Banco considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito incluyendo aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración aun cuando no estén reflejados en los estados financieros de la Asociación, cuando la institución asuma riesgos sobre los mismos.

Ratificar el resto de las disposiciones contenidas en la Resolución GES No.175/21-03-2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el 21 de marzo de 2020.

Resolución GES No.178/30-03-2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante la cual entre otros aspectos se resuelve: “1. Girar instrucciones a las Superintendencias, para que como órganos técnicos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, procedan a proporcionar a las instituciones supervisadas los lineamientos técnicos y contables que sean necesarios para el adecuado registro y manejo de las operaciones establecidas como medidas temporales de alivio en virtud de la Emergencia Nacional Sanitaria declarada en el país por el COVID-19, las cuales fueron aprobadas por este Ente Supervisor mediante la Resolución GES No.175/21-03-2020”. Es procedente emitir las siguientes medidas temporales complementarias, a las dispuestas en la Resolución GES No.175/21-03-2020, que permitan a las instituciones supervisadas atender el impacto económico por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19;

1. Disponer que, a partir del 31 de marzo de 2020, en el registro contable de las operaciones de crédito, se consideran como “Créditos Atrasados”, aquellos préstamos que presenten cuotas de capital o intereses en mora por ciento veinte días (120) o más.

2. Registrar como ingresos en su estado de resultados hasta por noventa (90) días, los intereses devengados no pagados que sean capitalizados, correspondiente a los deudores afectados que al 29 de febrero de 2020 registraban hasta diez (10) días de mora. Esta disposición será aplicable únicamente sobre las obligaciones de crédito que sean reportadas como una operación de refinanciamiento o readecuación otorgadas al amparo de los mecanismos temporales de alivio aprobados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante Circular No.006/2020. Para el resto de las operaciones de crédito no sujetas a lo dispuesto en el presente numeral, las instituciones deben continuar aplicando las normas vigentes establecidas para efectos del registro de los intereses capitalizados en operaciones de crédito.

3. Las disposiciones señaladas en los numerales 1) y 2) anteriores serán aplicables a todas las instituciones supervisadas por esta Superintendencia, que realicen operaciones de crédito y que otorguen a sus clientes periodos de gracia, atendiendo lo dispuesto en la

Resolución GES No.175/21-03-2020.

4.Las medidas complementarias temporales señaladas en la presente Circular, tendrá un plazo de vigencia de hasta el 31 de octubre de 2020, plazo en el cual se dejan sin valor y efecto cualquier otra disposición emitida previamente por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que contravenga lo resuelto en la presente circular.

- Fondo de Garantías apoyar la reactivación económica de las MIPYMES Acuerdo No.06/2020.- Sesión No.3836 (Extraordinaria) del 20 de mayo de 2020.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.
- Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) Acuerdo No.08/2020.- Sesión No.3840 del 11 de junio de 2020.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

Alivio Financiero del Sector Mipyme “Reactivate”

Beneficiarios: Otorgar a las personas naturales o jurídicas pertenecientes al Sector MIPYME, cuyo monto de deuda máxima acumulada alcanza hasta 36 millones de lempiras en el sistema bancario nacional, y que al veintinueve (29) de febrero del 2020 mantenían categoría I y II, la posibilidad de reestructurar voluntariamente sus préstamos empresariales y de tarjeta de crédito antes del treinta y uno (31) de diciembre del año 2020.

Los clientes del Sector MIPYME, cuyo límite computa que, habiendo ya reestructurado sus préstamos, requieran una nueva reestructuración, deberán acreditar de forma fehaciente que sus flujos de efectivo actuales les imposibilita honrar el pago de sus obligaciones reestructuradas bajo las condiciones pactadas con la institución bancaria en cuyo caso podrán ser beneficiarios del presente Acuerdo.

No requerirán como un requisito previo, que los micro, pequeños y medianos empresarios cancelen los valores vencidos pendientes de pago al momento de la reestructuración del préstamo.

Periodos de gracia. - En el marco de esa negociación, podrán otorgárseles periodos de gracia, por el pago de su capital y/o intereses de acuerdo a su capacidad de pago durante el año 2021.

Plazos y financiamiento de las reestructuraciones. - El Sistema Bancario nacional otorgará un plazo de hasta cinco (5) años cuando la reestructuración se financie con los fondos propios de cada institución.

En caso que el flujo de caja del deudor lo requiera, se podrá otorgar plazos mayores de cinco (5) años y hasta quince (15) años, se espera que BCH otorgue fondos para redes contar dichos créditos.

Tasas de interés. Los préstamos reestructurados con fondos propios del sistema financiero, se otorgarán tomando como referencia la tasa de interés promedio ponderado en moneda nacional del Sistema Bancario para microcrédito de 26.5% y pequeños y medianos deudores comerciales (PYME) de 14.1%. En el caso en que las operaciones a reestructurar se hayan otorgado a tasas de interés igual o inferior a dicho promedio ponderado, las tasas de interés aplicables a los préstamos objeto de reestructuración, se mantendrán sin cambios.

Si la tasa de interés del préstamo original es mayor en más de 2% a la tasa de interés promedio ponderado, se le aplicará una reducción de 2% en la tasa de interés del préstamo que tenía originalmente, que será reestructurado.

Si la tasa de interés del préstamo original es mayor en menos de 2% a la tasa de interés promedio ponderado, se le aplicará a la tasa de interés del préstamo original que será reestructurado, una reducción que iguale la tasa de interés al promedio aplicable.

Las instituciones del Sistema Bancario podrán ofrecer reducciones adicionales de tasa de interés a los micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados de este acuerdo, si fuese requerido para

aliviar el flujo de caja del cliente, derivado del análisis del crédito.

Capitalización de intereses - Las partes acuerdan que en las operaciones de reestructuración no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración.

Dichos intereses se cobrarán separadamente del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%), el cual podrá otorgarse en un plazo de hasta doce (12) meses, verificando que las cuotas combinadas de ambos.

En la operación de reestructuración no se cobrarán intereses moratorios ni otro cargo sobre los intereses pendientes de pago.

Circular SBO No.23/2020: Sobre este particular y en virtud de lo indicado en el numeral SEXTO del Acuerdo, respecto a que en las operaciones reestructuradas (refinanciadas o readecuadas), no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración; indicándose a su vez, que dichos intereses se cobrarán por separado del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%); por lo anterior, esta Superintendencia considera procedente emitir lineamientos con relación al tratamiento contable a aplicar por parte de las Instituciones Supervisadas en estas operaciones crediticias, los cuales se describen a continuación:

1. Para formalizar la operación de préstamo adicional (A tasa de interés del cero por ciento), se deberán seguir los siguientes lineamientos para el tratamiento contable de los intereses corrientes e intereses en suspenso:

a) Reclasificar los intereses corrientes registrados en el rubro 138 “Rendimientos Financieros” del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de 143.010311 “Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales”, de conformidad a lo establecido en el ejemplo No. 1 del Anexo 1 de la presente Circular.

b) Reversar los intereses devengados no pagados de las operaciones de crédito registrados en el rubro 771 “Operaciones en Suspenso / Intereses en Suspenso sobre operaciones crediticias”, del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de 143.010311 “Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales”, y acreditar la cuenta 149.03010311 “Estimación por Deterioro Acumulado de Cuentas y Cancelaciones por Cobrar / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales” creada para constituir la estimación por deterioro del valor correspondiente a los intereses en suspenso de conformidad a lo establecido en el ejemplo No. 2 del Anexo 1 de la presente Circular.

Mecanismo de Alivio Temporal Covid-19- Plazo Máximo para formalizar refinanciamiento o readecuación.

Resolución GES no.601/02-12- 2020 Reformar el resolutivo 1 literales b) y f) de la Resolución GES No.278/25-06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales, que permitan atender el impacto económico a los sectores afectados por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19, los cuales se leerán de la siguiente manera:

a) Las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, tendrán un plazo máximo de hasta el 31 de marzo de 2021, para formalizar los refinanciamientos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a los presentes mecanismos de alivio. Estas operaciones de refinanciamiento o readecuación deben establecerse bajo condiciones que permitan al deudor cumplir con el pago de sus obligaciones, conforme a los nuevos planes de pago establecidos.

b) Las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se

acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán hasta el 31 de marzo de 2021, la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes de pago cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas referidas, siempre y cuando estos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada.

2. Reformar los resolutivos 2 y 3 de la Resolución GES No.278/25-06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales, que permitan atender el impacto económico a los sectores afectados por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19, los cuales se leerán de la siguiente manera: 2.

Durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios.

3. Durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios Comisión Nacional de Bancos y Seguros Tegucigalpa, M.D.C. Honduras CIRCULAR CNBS No.043/2020 Pág.5 establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago.

4. Recomendar a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, que diseñen un plan de ajuste para la constitución gradual de las estimaciones por deterioro correspondientes a la cartera crediticia que se sujete a los mecanismos temporales de alivio aprobados y reformados por la Comisión mediante las Resoluciones GES Nos.175/21-03-2020 y 278/25-06-2020, respectivamente. Lo anterior, en virtud de poder anticiparse al posible deterioro que podría sufrir la cartera, durante el período de aplicación del beneficio asociado a la conservación de la categoría de riesgo, de marzo 2020 a marzo 2021.

Cobertura de Reservas de Crédito

Resolución SBO No.526/29-10-2020.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros

1. Modificar el Resolutivo 1 de la Resolución SBO No.332/31-07-2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 31 de julio de 2020, el cual se leerá de la siguiente manera: "1. Permitir de forma temporal a las Instituciones Financieras supervisadas, mantener hasta el 31 de diciembre de 2021, una cobertura mínima de cien por ciento (100%) sobre el total de los saldos de sus créditos en mora".

2. Comunicar a las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito, que en atención a lo dispuesto en el numeral 4 de la Circular SBO No.6/2020 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras el 30 de marzo de 2020; a partir del 1 de noviembre de 2020 el registro contable de los "Créditos Atrasados" deberá considerarse para aquellos préstamos que presenten cuotas

de capital o intereses en mora por noventa (90) días o más; lo cual será aplicable a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero en tanto se emitan las disposiciones específicas para este sector.

3. Ratificar el resto del contenido de la Resolución SBO No.332/31-07-2020, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el 31 de julio de 2020.

Mecanismos Temporales de Alivio en Apoyo a los deudores afectados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA", Resolución GES No.602/02-12-2020

a) Las instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, previa identificación y evaluación, podrán otorgar períodos de gracia a los deudores (personas naturales o jurídicas), que hayan sido afectados, por los efectos provocados por el paso en el país de las Tormentas Tropicales ETA e IOTA.

Los períodos de gracia no podrán exceder de tres (3) meses, correspondientes a las cuotas de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021, los cuales deberán aplicarse a solicitud de los deudores o por iniciativa de las instituciones al identificar a clientes afectados, independientemente de la categoría de riesgo en la que este clasificado el deudor. Para mayor claridad en la aplicación de las medidas, se consideran deudores afectados, las personas naturales o jurídicas cuya actividad productiva, se encuentren en cualquier sector de la economía que fue susceptible de afectación, de forma directa o indirecta, por las referidas Tormentas Tropicales.

b) Las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, tendrán un plazo máximo de hasta el 31 de marzo de 2021, para formalizar los refinanciamientos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a los presentes mecanismos de alivio. Estas operaciones de refinanciamiento o readecuación deben establecerse bajo condiciones que permitan al deudor cumplir con el pago de sus obligaciones, conforme a los nuevos planes de pago establecidos.

c) Queda prohibido a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, aplicar cargos a los deudores por concepto de comisiones, interés moratorio, administrativos u otros cargos asociados a dichas operaciones de alivio; así como, la capitalización en la operación reestructurada de los intereses devengados no pagados durante el período de gracia otorgado y cualquier otro cargo vencido, la forma de pago de estos dos últimos conceptos será acordada entre el deudor y la institución al momento de la reestructuración. No obstante, se prohíbe a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, requerir el pago de cuotas de capital o intereses correspondiente al período de gracia como requisito para reestructurar dichas obligaciones.

d) Los mecanismos temporales de apoyo contenidos en la presente Resolución serán aplicables a todas las operaciones de crédito, cuyo destino corresponda a los sectores económicos que fueron susceptibles de afectación, de forma directa o indirecta por las referidas Tormentas Tropicales ETA e IOTA, debiendo basarse en los hechos y circunstancias de cada prestatario, independientemente del origen de los recursos del financiamiento (recursos propios u operaciones de redescuento).

e) Las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán Comisión Nacional de Bancos y Seguros hasta el mes de marzo de 2021, la categoría de riesgo que mantenían al 31 de octubre de 2020. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría de riesgo

según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes de pago cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas referidas, siempre y cuando estos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada.

f) El deudor podrá adherirse a los beneficios de los mecanismos señalados en la presente Resolución, sin perjuicio que se haya acogido a otros mecanismos temporales de alivio de forma previa.

g) La aplicación de los mecanismos de alivio señalados en la presente Resolución no implicará para las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito una disminución o liberalización de las estimaciones de deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados con dichos mecanismos.

h) El tratamiento de los intereses devengados y no pagados (corrientes y moratorios) a la fecha del refinanciamiento deberán sujetarse a lo establecido en las normas vigentes emitidas por la Comisión sobre esta materia. El reconocimiento de estos intereses como ingreso, se hará contablemente, hasta que sean efectivamente cobrados, en proporción al pago, para lo cual deben mantener el control respectivo por cada operación.

“Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA”. RESOLUCIÓN GES No.654/22-12-2020, resuelve:

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.601/02-12-2020, reformó los literales b) y f) de la Resolución GES No.278/25-06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales de alivio a los deudores afectados por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, ampliando hasta el 31 de marzo de 2021, el plazo que tienen las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para formalizar los refinanciamientos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a las referidas medidas. Asimismo, mediante Resolución GES No.602/02-12-2020, este Ente Supervisor aprobó los Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores afectados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, otorgándose un periodo de gracia de tres (3) meses, correspondientes a las cuotas de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021, teniendo las instituciones un plazo de hasta el 31 de marzo de 2021 para la reestructuración de esta cartera crediticia. El plazo otorgado a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para la reestructuración de su cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, ETA e IOTA, de hasta el 31 de marzo de 2021, podrá ser objeto de revisión por parte de este Ente Supervisor, a petición de las instituciones, debiendo éstas justificar las causas para la ampliación del plazo antes señalado. Para tales efectos, las instituciones deben remitir la información que sobre este tema sea requerida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

De la Constitución y Uso de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”

Las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS) deben crear una “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, la cual debe ser utilizada de forma exclusiva para Comisión Nacional de Bancos y Seguros Tegucigalpa, M.D.C. Honduras CIRCULAR CNBS No.046/2020 Pág.6 cubrir el

deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. 2. La “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de “Utilidades de Ejercicios Anteriores”, más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020. El traslado de dichos valores a la cuenta especial de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, debe realizarse a más tardar el 31 de enero de 2021. 3. En la medida en que se presente el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), deben reconocer dicho deterioro, mediante el traslado

proporcional de la cuenta de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” a la cuenta de estimaciones por deterioro de la cartera crediticia. 4. La “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial denominada “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” a partir del 2 de enero del año 2026. Esta operación de traslado no estará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). 5. Las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), podrán presentar ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), solicitud para reclasificar a las Utilidades de Ejercicios Anteriores, los remanentes o saldos de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, de forma previa al año 2025 y a partir del año 2022, siempre y cuando se evidencie que la institución ha constituido en un cien por ciento (100%) las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. 6. El saldo de la cuenta “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” formará parte de la suma de los Recursos Propios como “Capital Complementario”, para efectos de cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC) de las Instituciones del Sistema Financiero; y, del Patrimonio para efectos del Indicador de Solvencia Patrimonial, aplicable a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS). Asimismo, será considerada en hasta un cincuenta por ciento (50%), para efectos del cálculo del indicador de cobertura de mora. Este porcentaje será reducido gradualmente, en función de las condiciones y características particulares de cada institución, previa evaluación de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la medida que se vaya normalizando el comportamiento de la cartera crediticia.

Del Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de la Cartera Crediticia

Con el propósito de mantener debidamente actualizado el impacto en la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, se requiere a las Instituciones del Sistema Financiero y a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS) estimar este impacto de forma trimestral y prospectiva, a partir del cuarto trimestre del año 2020 hasta el año 2025. Estas evaluaciones deben estar disponibles para revisión por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en el momento que esta así lo requiera. 2. Cuando se determine que el monto constituido de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero y el Indicador de Solvencia Patrimonial en las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), se reduzca hasta el siete por ciento (7%) y el doce por ciento (12%) respectivamente, estas

instituciones deben someter para aprobación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021. El plan será evaluado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras quien, con base a las condiciones y características particulares de cada institución, debe recomendar a los miembros de la Comisión, el plazo prudencial a otorgar, el cual podrá ser de hasta cinco (5) años. Este plazo podrá ampliarse hasta siete (7) años, a petición de cada institución, debiendo acompañar a su solicitud la evaluación financiera del impacto o las limitaciones para constituir las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por los tres (3) eventos antes descritos, dentro del plazo original de cinco (5) años.

De la Revelación de Información

Con la finalidad de proporcionar información relevante y suficiente a los grupos de interés, sean éstos nacionales o internacionales, sobre la posición financiera de las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), se requiere lo siguiente: 1. Revelar en las notas de sus Estados Financieros auditados, el impacto por el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, indicando las medidas preventivas implementadas, dentro del marco de las disposiciones prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). 2. Presentar de forma separada, durante el periodo comprendido del año 2021 hasta el año 2025, los diseños de cartera crediticia establecidos en el Anexo No. 3 de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante la Resolución GES No.209/08-05- 2020, tanto a nivel de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, así como aquella que no hubiese sido susceptible de afectación por los referidos eventos. El primer reporte referido en el presente numeral debe realizarse con la información correspondiente al primer trimestre del año 2021.

De la constitución de la Cobertura de Conservación

Por la afectación de la cartera crediticia de las Instituciones del Sistema Financiero por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) considera procedente dejar en suspenso los porcentajes establecidos en el Artículo 9 de las "Normas para la Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento, aplicables a las Instituciones del Sistema Financiero", aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.920/19-10-2018, reformada mediante la Resolución GES No.279/25-06-2020 del 25 de junio de 2020, aplicables para el ejercicio 2021, relacionados a la constitución de la Cobertura de Conservación de Capital. Las Instituciones del Sistema Financiero deben continuar la constitución gradual de dicha cobertura a partir del año 2022, de conformidad al nuevo cronograma que establezca la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Modificación de la Forma de Cálculo del Indicador de Cobertura de Mora

Modificar de forma temporal, por un período de cinco (5) años, comprendido de diciembre de 2020 a diciembre de 2025, la forma de cálculo del indicador de cobertura de mora establecido en el numeral 12.2 de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia", aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante la Resolución GES No.209/08-05-2020, incorporando el concepto de cartera crediticia en riesgo, el cual será igual al saldo

contable de la cartera crediticia con más de noventa (90) días de mora, menos el factor de descuento, en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

Tipo de Garantía	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
Fiduciaria	0%
Hipotecaria sobre bienes inmuebles.	50%
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	80%
Tipo de Garantía	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	50%
Otras Garantías.	20%

Reconocimiento de los efectos de los cambios en la clasificación de la cartera crediticia

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de resultado del año.

g) Ingresos por intereses

Los intereses se reconocen como ingresos a medida que se devengan. La Asociación tiene como política no calcular intereses sobre los préstamos que tienen una mora mayor de un mes.

Los intereses sobre préstamos no registrados como ingresos se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando los intereses son efectivamente cobrados.

h) Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

i) Depreciación

La Asociación utiliza el método de línea recta para registrar las depreciaciones, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil estimada. La vida útil de los activos es la siguiente:

	Años
Edificio	40
Vehículos y motocicletas	5
Mobiliario y equipo	10 y 5
Instalaciones	5

j) Gasto por intereses

El gasto por intereses sobre los depósitos y obligaciones bancarias se registra en el estado de ingresos y gastos sobre la base de acumulación.

k) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por la Asociación sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

l) Obligaciones bancarias

Las obligaciones bancarias son reconocidas inicialmente al valor razonable (monto del préstamo recibido neto de costos de transacción incurridos (si el préstamo no se mide al valor razonable con efecto en los resultados)). Los préstamos son medidos posteriormente al costo amortizado. Cualquier diferencia entre el valor razonable del préstamo y el valor a redimir es reconocida en el estado de resultados a lo largo

de la vida del préstamo aplicando el método la tasa de interés efectiva.

m) Donaciones

Las donaciones recibidas en especie y en efectivo de los asociados, se registran en el patrimonio como donaciones en especie y en ingresos por donaciones recibidas, respectivamente.

n) Bienes recibidos en pago o adjudicados

De acuerdo con la resolución No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que la Asociación recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la Comisión neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta. Toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere (registrándola como patrimonio restringido) y el ingreso se reconoce en la medida en que se recupera el préstamo.

En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma deberá reconocerse al momento de la venta en el estado de resultado.

o) Activos intangibles

Los programas y licencias informáticas son capitalizados sobre la base del costo incurrido para adquirirlas más las erogaciones efectuadas para ponerlas en funcionamiento. Los costos son amortizados sobre la base de la vida útil esperada de 5 años.

p) Beneficios para empleados

Planes de beneficios diversos

La Asociación mantiene como parte de los beneficios para sus empleados bonificaciones entre las que figuran: bono de vacaciones. Adicional a esta bonificación se cuenta con seguro médico hospitalario y seguro de vida que se reconocen como gastos en personal conforme se incurrir.

Pasivo laboral

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes de la Asociación es determinada de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo vigente en el país, y se registra a partir del año 2009, en un monto anual equivalente al 5% del pasivo total hasta completar el reconocimiento total del mismo en el año 2028, de acuerdo con la resolución No.144/19-02-2018 emitida por la Comisión.

q) Ingreso por comisiones y otros servicios

Los ingresos por comisiones y otros servicios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias y otros, son reconocidos en el momento de la transacción.

(4) Administración de riesgos

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la administración de la Asociación para controlar dichos riesgos. Los más importantes tipos de riesgos financieros a los que la Asociación está expuesto, son el riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés y riesgo de precio.

Otros riesgos del negocio importantes son los que se refieren a la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios

financieros en el lavado de activos y el riesgo operacional.

Riesgo de crédito

El riesgo crediticio, es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen a la Asociación a concentraciones de riesgo de crédito, consisten principalmente en los depósitos en bancos del interior, las inversiones, los préstamos a cobrar e intereses a cobrar.

Los depósitos en bancos y las inversiones en certificados de depósito están colocados en bancos nacionales.

La Asociación tiene un comité de créditos, el cual se encarga de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar en forma eficiente el riesgo de crédito, adicionalmente la Asociación está regulado y supervisado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras.

La magnitud y la concentración de la exposición de la Asociación al riesgo crediticio puede ser obtenida del estado de situación financiera, los que describen el tamaño y la composición de los activos financieros de la Asociación por tipo de inversión, la Asociación en algunos casos no tiene acuerdos colaterales en relación con su exposición al riesgo de crédito.

El siguiente detalle muestra, el total de los créditos autorizados por la Asociación por tipo de colateral:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Hipotecarios y prendarios	L 133,021,918	151,351,468
Fiduciarios	357,797,674	379,825,298
Otras garantías (garantías mixtas)	328,035,789	326,938,636
Préstamos refinanciados	<u>68,843,087</u>	<u>23,200,391</u>
	<u>L 887,698,468</u>	<u>881,315,793</u>

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la Asociación encuentre dificultades al obtener los fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros. Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable.

La Asociación financia la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con depósitos de los clientes, y obligaciones bancarias.

La Asociación mantiene disponibilidades para la cobertura de depositantes y acreedores, además ha establecido un plan de contingencias, que incluye líneas de crédito adicionales y flujos de caja actualizados y proyectados a tres meses. No otorga préstamos a largo plazo sin la debida cobertura en el pasivo.

La metodología para la gestión del riesgo de liquidez se basa en el seguimiento de indicadores de alerta temprana y el cálculo del ratio de cobertura de liquidez y las Normas para la Gestión del Riesgo de Liquidez contenidas en la Resolución GES No. 540/24-06-2019, que establecen que el ratio de cobertura de liquidez (RCL): Es una medida que tiene por objetivo asegurar que las instituciones posean un nivel de activos líquidos adecuado que puedan ser fácilmente convertidos en efectivo para hacer frente a sus necesidades de liquidez, definida para un horizonte de treinta (30) días calendario bajo un escenario de tensión de liquidez derivado de eventos, tales como: corrida parcial de depósitos, reducción o pérdida de fuentes de financiamiento, incremento en la volatilidad de factores de mercado que implican un impacto en la calidad de las garantías o los precios de éstas, entre otras.

La Asociación calcula el RCL de forma diaria en la siguiente manera:



$$\text{RCL} = \frac{\text{Activos líquidos (ALAC)}}{\text{(Salidas netas de efectivo totales en los próximos 30 días - entradas netas totales en los próximos 30 días)}}$$

El RCL no podrá ser inferior a cien por ciento (100%), deberá calcularse y cumplirse en moneda local y extranjera y de forma combinada; para aplicar el exceso de una moneda para cubrir el faltante de la otra, la institución deberá aplicar un factor de descuento del cinco por ciento (5%). Al cierre del ejercicio de 2020 la Asociación ha dado cumplimiento a estas disposiciones al presentar las relaciones siguientes:

**31 de diciembre
2020**

RCL diario promedio trimestral 226.32%

Al cierre del ejercicio de 2019, las normas vigente para Riesgo de Liquidez, según resolución GE No.593/06-2018, establecen que la Asociación debe mantener las posiciones siguientes:

Primera Banda (30 días)	Segunda Banda (60 días)
<= 1 vez activos líquidos	<= 1.5 veces activos líquidos

Al cierre del ejercicio de 2019 la Asociación dio cumplimiento a estas disposiciones al presentar las relaciones siguientes:

2019

Posición para 30 días -0.41
Posición para 90 días -0.74

La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los períodos remanentes de pago.

Al 31 de diciembre de 2020

		Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años
Disponibilidades	L	155,572,006	-	-	-
Inversiones		12,141,450	6,094,148	92,930,875	100,000
Préstamos a cobrar		89,032,333	123,377,243	364,754,957	310,533,935
Intereses a cobrar		18,229,980	17,173,485	19,650,253	14,367,405
	L	<u>274,975,769</u>	<u>146,644,876</u>	<u>477,336,085</u>	<u>325,001,340</u>
Pasivos financieros:					
Cuentas a pagar	L	15,223,880	1,855,784	-	989,405
Intereses a pagar		2,590,087	1,122,678	1,001,050	-
Depósitos de clientes		210,904,990	236,113,331	213,621,185	3,019,347
Obligaciones bancarias		19,939,387	24,572,779	135,758,601	49,920,870
Provisiones para beneficios y prestaciones laborales		5,788,205	-	2,595,534	-
	L	<u>254,446,549</u>	<u>263,664,572</u>	<u>352,976,370</u>	<u>53,929,622</u>

Al 31 de diciembre de 2019

		Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años
Activos financieros:					
Disponibilidades	L	75,466,022	-	-	-
Inversiones		12,403,700	6,039,515	54,973,969	30,000,000
Préstamos a cobrar		85,949,993	140,637,170	364,660,423	290,068,207
Intereses a cobrar		17,434,395	19,187,457	12,044,913	30,232
	L	<u>191,254,110</u>	<u>165,864,142</u>	<u>431,679,305</u>	<u>320,098,439</u>
Pasivos financieros:					
Cuentas a pagar	L	10,628,964	441,600	441,600	-
Intereses a pagar		3,008,794	1,738,921	478,353	-
Depósitos de clientes		185,416,928	207,790,814	205,427,731	2,301,396
Obligaciones bancarias		3,375,000	13,687,500	116,809,139	110,210,964
Provisiones para beneficios y prestaciones laborales		-	10,435,755	2,033,659	-
	L	<u>202,429,686</u>	<u>234,094,590</u>	<u>325,190,482</u>	<u>112,512,360</u>

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo tasas de interés, precios de las acciones y cambios de moneda extranjera afecten los ingresos o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

El riesgo de mercado incluye el análisis de los componentes que se citan a continuación:

a) Riesgo de precio

Se define como el riesgo de pérdida que se origina de cambios adversos en los precios de mercado, incluyendo tasas de interés, precios de acciones y commodities; así como los movimientos en los precios de mercado de las inversiones.

Las inversiones que mantiene la Asociación se realizan principalmente en Títulos de Deuda Privada y en acciones en otras empresas.

Ambos tipos de títulos no son adquiridos con fines de negociación sino más bien para ser mantenidos hasta el vencimiento y para efectos de volver eficiente la administración de la liquidez.

Inversiones en títulos de deuda pública y privada

En vista que el mercado hondureño carece de un sistema de cotización para inversiones en títulos de deuda pública y privada, la metodología de valorización de estos instrumentos es el costo amortizado, el cual desde el punto de vista técnico se define como el valor actual de los flujos de efectivo pendientes, descontados a un tipo de interés efectivo o Tasa Interna de Retorno de adquisición.

Inversiones en acciones

Una acción en el mercado financiero es un título emitido por una empresa que representa el valor de una de las fracciones iguales en que se divide su capital social. Estas inversiones se consideran de renta variable, dado que no tiene un retorno fijo establecido por contrato, sino que depende de la buena marcha de la empresa. Para valorar las inversiones en acciones el método utilizado es el precio por acción (PA), el cual determina el valor de la empresa obtenido "en libros" o contable por cada título en poder del accionista. El valor de la empresa se obtiene según su patrimonio neto (activo menos pasivo exigible).

El (PA) equivale al Patrimonio Neto / número de acciones.

En el reconocimiento inicial, ambos instrumentos financieros se valoran a valor nominal.

b) Riesgo de moneda o de tipo de cambio

Es el riesgo al que está expuesta la Asociación, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera de la Asociación; y

- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendiente al cierre.

La Asociación mantiene una estructura de mayor endeudamiento en moneda local, además de ofrecer variedad de productos para limitar la exposición a este riesgo.

Los totales de activos y pasivos y operaciones contingentes en moneda

extranjera, son los siguientes:

		31 de diciembre			
		2020		2019	
Total activos	US\$	2,236,283	L 54,303,425	US\$	3,045,178 L 75,542,944
Total pasivos		<u>1,110,667</u>	<u>26,970,207</u>	<u>1,194,000</u>	<u>29,620,036</u>
Posición neta	US\$	<u>1,125,616</u>	<u>27,333,218</u>	US\$	<u>1,851,178</u> L <u>45,922,908</u>

c) Riesgo de Tasa de Interés

Es el riesgo al que está expuesto la Asociación por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambio en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y

- Los plazos de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros de las OPDF.

La mayoría de los activos financieros de la Asociación generan intereses. Los pasivos financieros de la Asociación incluyen tanto pasivos que no generan intereses, así como pasivos que generan intereses. Los activos y pasivos de la Asociación que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

La estructura de vencimiento de los activos y pasivos financieros de la Asociación se encuentra revelada en los cuadros anteriores.

Los instrumentos financieros de la Asociación incluyen dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, de ésta forma la Asociación administra este riesgo.

Riesgo país

Hasta este momento la Asociación solo monitorea la calificación de riesgo país como un termómetro para determinar la entrada de inversión extranjera y como indicador del ambiente de inversión en general.

Actualmente el país cuenta con una clasificación de riesgo de Moody's Investor Service de B1 con perspectiva estable y de BB- estable de Standard and Poor's, lo que se considera como calificaciones con "grado de inversión".

Riesgo Operacional y controles internos

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos.

La Asociación ha establecido una estructura de control y procedimientos contables, estos incluyen niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones, además de un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyen controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación, el proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de personal con el nivel académico requerido para cada posición.

Riesgo Legal

Es el riesgo que los contratos estén documentados incorrectamente o no sean exigibles legalmente en la jurisdicción en la cual los contratos han de ser exigidos o donde las contrapartes operan. Esto puede incluir el riesgo que los activos pierdan valor o que los pasivos se incrementen debido a asesoría legal o documentación inadecuada o incorrecta. Adicionalmente, las leyes existentes, pueden fallar al resolver asuntos legales que involucran a la Asociación; una demanda que involucra a una institución financiera puede tener implicaciones mayores para el negocio financiero e implicarle costos a la Asociación

y al resto del sistema financiero; y las leyes que afectan a la actividad de intermediación u otras entidades comerciales pueden cambiar. La Asociación es susceptible, particularmente a los riesgos legales cuando se formalizan nuevas clases de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para formalizar una transacción no está establecido.

El grado de exposición al riesgo legal que la Asociación presenta se resume en el Riesgo de Documentación (fallas presentadas en la elaboración de documentación y extravíos) y Riesgo de Incapacidad de Cumplimiento relacionado con la imposibilidad de la Asociación de ejercer el derecho legal sobre una contraparte porque ésta no haya acreditado las facultades de sus apoderados o representantes.

La Asociación cuenta con políticas de gestión del riesgo legal, los riesgos son identificados por las diferentes áreas de la Asociación y son comunicados a la Unidad de Riesgos para su respectiva valoración tanto inherente como residual, derivando planes de acción correctivos. La metodología de medición es la misma que se aplica para la gestión del riesgo operacional.

Riesgo regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales. También, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios.

Riesgo Reputacional y Sustentable

Es la posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por la institución (fundada o infundada), que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante los clientes, que conlleve a una disminución del volumen de clientes, a la caída de ingresos y depósitos. Una mala gestión de los demás riesgos inherentes a la Asociación inciden en el riesgo reputacional.

La Asociación mantiene la transparencia al mercado y transmite una clara estrategia a los clientes y otros relacionados, publicando la gestión para manejo de los riesgos.

Riesgo de Lavado de Activos

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Asociación puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen de la Asociación.

La Asociación minimiza este riesgo con la aplicación del reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos emitido por la Comisión, el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos al conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, así como el nombramiento de oficial de cumplimiento.

Riesgo Tecnológico

Es la posibilidad de que existan inconvenientes relacionados con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar con anterioridad.

Como parte de los riesgos inherentes al Riesgo Tecnológico, se encuentra el Riesgo de la Información. El Riesgo de Información (IR) es el que ocurre si la información confidencial de la Asociación, donde quiera que se encuentre y en cualquier formato en que se guarde, es robada o manipulada sin autorización. La Información de la Asociación en cualquier medio, está sujeta a una obligación estatutaria, ley común,

contractual o a cualquier nivel de secretividad, incluyendo las Normas de la Asociación. Debido a que este riesgo también impacta en el riesgo reputacional, en esa sección se proporcionan más detalles sobre la forma de gestionarlo.

El área de tecnología, informática y comunicaciones (TIC) es la responsable del funcionamiento del sistema informático y de servicio al cliente, así como también seguridad en las bases de datos protegidas con contraseñas, seguridad de servidores, procesos de respaldo y recuperación de información, procesos de antivirus, mantenimiento y seguridad física, entre otros. Igualmente tiene un manual de políticas apegado a la normativa de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el cumplimiento del riesgo tecnológico.

Administración de Capital

La Asociación ha establecido límites para el monto de las obligaciones, las cuales no deben exceder cinco (5) veces el patrimonio, además de controlar que el índice de mora no exceda del 5%.

(5) Disponibilidades financieras

Las disponibilidades financieras se detallan como sigue

		31 de diciembre 2020	2019
Efectivo en caja	L	21,284,845	21,221,547
Depósitos en bancos nacionales		127,650,209	52,018,715
Depósitos en bancos del exterior		<u>6,636,952</u>	<u>2,225,760</u>
	L	<u>155,572,006</u>	<u>75,466,022</u>

La normativa vigente requiere se mantengan saldos de efectivo e inversiones líquidas mantenidas en otras instituciones financieras supervisadas por la Comisión y también pueden tenerse en inversiones en valores de corto plazo emitidos y/o administradas por el Banco Central de Honduras, equivalentes al 20% de los recursos captados (depósitos de clientes). Dichos saldos estarán restringidos como reservas líquidas que permitan a la entidad atender oportunamente el retiro de los depósitos de los clientes registrados (nota 12).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se incluyen en depósitos en bancos del interior saldos en dólares de los Estados Unidos de América por US\$273,318 (L6,636,952) y US\$89,722 (L2,225,760), respectivamente.

(6) Inversiones

Las inversiones financieras están integradas de la siguiente forma:

Por su clasificación		31 de diciembre 2020	2019
Inversiones no obligatorias	L	<u>111,166,473</u>	<u>103,317,184</u>
Inversiones financieras a costo amortizado		<u>111,166,473</u>	<u>103,317,184</u>
Acciones y participaciones		<u>100,000</u>	<u>100,000</u>
Inversiones financieras designadas al costo		<u>100,000</u>	<u>100,000</u>
		<u>111,266,473</u>	<u>103,417,184</u>
Rendimientos financieros por cobrar sobre inversiones financieras		<u>236,139</u>	<u>236,305</u>
	L	<u>111,502,612</u>	<u>103,653,489</u>

Las inversiones financieras a costo amortizado, por su emisor se presentan como sigue:

31 de diciembre
2020 2019

12)

(7) Préstamos e intereses a cobrar

Los préstamos e intereses a cobrar por destino se detallan como sigue:

Banco Financiera Centroamericana, S.A. devengan tasas de interés anual de 3% para 2020 (4% para 2019), con vencimiento en 2021	12,141,450	12,403,700
Banco de América Central Honduras, S.A., devengan tasas de interés anual 3% para 2020 (3.50% para 2019) con vencimiento en 2021	6,094,148	6,039,515
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A., devengan tasas de interés anual entre 7.25 % y 8.75% para 2020 (8.75% para 2019), con vencimiento, en 2021	38,500,000	30,000,000
Banco del País, S.A. devengan tasas de interés anual de 3% para 2020 (3% y 4% para 2019), con vencimiento en 2021	22,146,005	47,431,749
Banco Atlántida, S.A., devengan tasas de interés anual entre 2.75 % para 2020 (4% 2019, con vencimiento en 2021	32,284,870	7,442,220
	<u>111,116,473</u>	<u>103,317,184</u>

Descripción

31 de diciembre

Comercio	L	309,177,982	309,420,662
Servicios		126,183,230	124,049,884
Industria		39,720,272	43,725,184
Agricultura		96,396,614	105,828,472
Pecuario		316.220.370	298.291,591
Sub - total cartera directa		<u>887,698,468</u>	<u>881,315,793</u>
Mas: Rendimiento financiero por cobrar		69,421	48.696,997
		<u>957,119,591</u>	<u>930,012,790</u>
Menos: Provisión para préstamos e intereses dudosos		(70,410,530)	(56,514,983)
Total cartera neta	L	<u><u>13,817,119,061</u></u>	<u><u>873,497,807</u></u>

Los préstamos son otorgados a microempresarios, a bancos comunales y grupos solidarios que se dedican a diferentes actividades. En ambos años, estos préstamos devengan tasas de interés anual entre el 30% y 38%, con vencimientos entre 90 y 240 días, y los préstamos para la agricultura y vivienda devengan tasas de intereses anual del 24% al 28%. El plazo de estos préstamos de vivienda es 2 años y agricultura es de 1.5 años máximo.

Los intereses devengados por la cartera de créditos y no reconocidos en el estado de resultados en el período actual reportado ascienden a L23,134,065 para 2020 y L9,576,029 para 2019.

De acuerdo con la Ley del Sistema Financiero, emitida por el Congreso Nacional de la República de Honduras, en el artículo No. 38 establece que las instituciones del sistema financiero están obligadas a clasificar sus activos de riesgo con base en su grado de recuperabilidad y a crear las reservas de valuación apropiadas de conformidad con los lineamientos y periodicidad que establezca la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, atendiendo la opinión del Banco Central de Honduras.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Asociación presenta la siguiente estructura de categorías de riesgo en su cartera clasificada:

Las inversiones financieras designadas al costo, por su emisor se presentan como sigue:

Descripción 31 de diciembre
2020 2019

Confinar, S.A. de FGR	L	100,000	100,000
	L	<u>100,000</u>	<u>100,000</u>

Las inversiones financieras designadas al costo, por su emisor se presentan como sigue:

Detalle	A Costo Amortizado	Acciones y participaciones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L 103,317,184	100,000	103,417,184
Mas (menos):			
Compra de Instrumentos financieros	33,397,283	-	33,397,283
Cancelación de Instrumentos	(25,547,994)	-	(25,547,994)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>L 111,166,473</u>	<u>100,000</u>	<u>111,266,473</u>

A esas mismas fechas, las inversiones incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L47,666,473 (US\$1,962,965) y L73,317,184 (US\$2,955,456) respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 los certificados constituidos por las Asociación devengan tasas del 2.75% al 7.75% (2.70% al 8.75% en 2019) con vencimiento en el año 2021.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, saldos de inversiones por L54,282,900 (US\$2,235,437) y L7,442,220 (US\$300,000) respectivamente, garantizan préstamos obtenidos de varias instituciones financieras (Véase nota 13).

El valor de los depósitos a plazo por L. 57,780,590 se tienen depositados en bancos locales el uso de los mismos está restringido. (Véase nota

Categoría de riesgo	31 de diciembre			
	2020	%	2019	%
I Créditos buenos	L 869,636,795	90.86%	849,503,282	91.35%
II Créditos especialmente mencionados	36,872,468	3.85%	24,742,201	2.66%
III Créditos bajo norma	13,941,094	1.46%	8,414,255	0.90%
IV Créditos de dudosa recuperación	2,179,642	0.23%	3,818,206	0.41%
V Créditos de pérdida	34,489,592	3.60%	43,534,846	4.68%
	<u>L 957,119,591</u>	<u>100.0%</u>	<u>930,012,790</u>	<u>100.00%</u>

Al 31 de diciembre de 2020, préstamos a cobrar por L 42,300,263 (L62,862,764 en el 2019) están garantizando financiamientos recibidos del, Banco de América Central Honduras, S. A., y Fundación José María Covelo, (Nota 13).

Los principales deudores de la Asociación presentan los siguientes

montos adeudados:

Número de prestatarios		31 de diciembre		31 de diciembre	
		2020	% s/cartera bruta	2019	% s/cartera bruta
10 mayores clientes	L	12,084,386	1%	12,249,429	1%
20 mayores clientes		21,383,767	2%	21,744,074	2%
50 mayores clientes		42,075,432	5%	42,651,323	5%
Resto de clientes		812,154,883	92%	804,670,967	92%
Total	L	887,698,468	100%	881,315,793	100%

Los préstamos a cobrar clasificado por zona geográfica son como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Olancho	L	352,739,065	368,278,250
El Paraíso		116,613,985	107,844,386
Francisco Morazán		47,480,652	50,015,698
Colón		113,335,897	111,463,895
Comayagua		67,271,136	59,863,633
Atlántida		19,735,743	20,541,539
Santa Bárbara		20,438,915	20,955,646
Roatán		16,292,739	17,897,300
El Progreso		22,394,492	22,365,504
Gracias, Lempira		26,116,026	22,181,629
Choluteca		40,751,131	37,301,029
La Entrada, Copán		20,125,682	18,670,392
Intibucá		24,403,005	23,936,892
	L	887,698,468	881,315,793

La Asociación clasifica la cartera de préstamos, como se muestra a continuación:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Saldo al inicio del año	L	56,514,983	37,306,101
Provisión del año		30,715,700	19,323,682
Menos préstamos cancelados		(16,820,153)	(114,800)
Saldo al final del año	L	70,410,530	56,514,983

El movimiento de la provisión para préstamos e intereses dudosos se detalla como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Vigentes	L	770,007,027	810,423,752
Atrasados		15,520,912	17,291,005
Vencidos		33,043,335	28,526,595
Refinanciados		68,843,087	23,200,391
Ejecución judicial		284,107	1,874,050
	L	887,698,468	881,315,793

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los saldos de los préstamos a cobrar con atrasos superiores a 30 días y con intereses en estado de no acumulación suman L70,172,447 y L51,555,000, respectivamente.

La integración de la provisión para préstamos e intereses dudosos, se detalla como sigue:

Concepto		31 de diciembre 2020			31 de diciembre 2019		
		Préstamos	Contingencias	Total	Préstamos	Contingencias	Total
I. Por sectores							
a) Comercial	L	34,481,357	-	34,481,357	36,532,619	-	36,532,619
b) Industria y servicio		18,089,565	-	18,089,565	9,893,792	-	9,893,792
c) Agropecuario		17,839,608	-	17,839,608	10,088,572	-	10,088,572
Total	L	70,410,530	-	70,410,530	56,514,983	-	56,514,983
II. Por categoría							
Categoría I	L	16,611,881	-	16,611,881	4,490,809	-	4,490,809
Categoría II		4,049,712	-	4,049,712	4,908,479	-	4,908,479
Categoría III		3,632,640	-	3,632,640	1,878,946	-	1,878,946
Categoría IV		6,933,543	-	6,933,543	2,258,643	-	2,258,643
Categoría V		39,182,754	-	39,182,754	42,978,106	-	42,978,106
Total	L	70,410,530	-	70,410,530	56,514,983	-	56,514,983
III. Por tipo de garantía							
Hipotecaria	L	1,863,599	-	1,863,599	1,514,088	-	1,514,088
Prendaria		1,295,737	-	1,295,737	777,584	-	777,584
Fiduciaria		42,558,238	-	42,558,238	36,168,698	-	36,168,698
Otras		24,692,956	-	24,692,956	18,054,613	-	18,054,613
Total	L	70,410,530	-	70,410,530	56,514,983	-	56,514,983

Al agotar los mecanismos de recuperación, durante el año 2020 y 2019 la Asociación hizo efectiva la utilización de la estimación correspondiente (castigos de cartera y recupero de eventuales), por un valor de L16,820,153 y L19,323,682, respectivamente; al dar de baja adeudos de los clientes por L16,820,153 y L19,323,682 respectivamente

(8) Cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Deudores varios	L	131,684	469,113
Western Unión		12,827,376	12,735,257
FAMA, OPD		-	8,500,166
Otros		1,885,515	1,887,774
Seguros a cargo de los prestatarios		1,150,785	1,772,894
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)		649,744	649,744
	L	<u>16,645,104</u>	<u>26,014,948</u>

(9) Activos mantenidos para la venta (activos eventuales)

Esta cuenta incorpora el rubro de bienes recibidos en pago o adjudicados (activos eventuales), por los cuales, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Asociación mantiene saldos por valor de L355,409 y L522,665, respectivamente.

Los bienes recibidos en pago o adjudicados (activos eventuales) se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2019	2020
Bienes inmuebles	L	3,175,954	3,688,787
Menos amortización		(2,820,545)	(3,166,122)
	L	<u>355,409</u>	<u>522,665</u>

Los bienes recibidos en dación de pagos se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Bienes inmuebles	L	3,688,787	4,584,806
Adiciones del año		-	189,200
Ventas		(512,833)	(1,085,219)
		3,175,954	3,688,787
Menos amortización		(2,820,545)	(3,166,122)
	L	<u>355,409</u>	<u>522,665</u>

(10) Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo de la Asociación se conforman de la manera siguiente:

		Terreno	Edificio	Vehículos y Motocicletas	Mobiliario y equipo de oficina	Instalaciones	Total
Costo							
Saldo al 1 de enero de 2020	L	450,000	5,684,042	24,369,138	31,504,051	13,165,835	75,173,066
Adquisiciones		3,000,000	-	2,941,068	1,457,684	315,079	7,713,831
Reclasificaciones		-	-	-	306,980	(307,012)	(32)
Retiros		-	-	(437,508)	-	-	(437,508)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L	<u>3,450,000</u>	<u>5,684,042</u>	<u>26,872,698</u>	<u>33,268,715</u>	<u>13,173,902</u>	<u>82,449,357</u>
Depreciación Acumulada							
Saldo al 1 de enero de 2020	L	-	495,280	16,242,406	19,232,702	11,346,942	47,317,330
Gasto por depreciación del año		-	117,843	2,703,635	3,065,267	907,307	6,794,052
Retiros		-	-	(237,269)	-	-	(237,269)
Reclasificación		-	(6,374)	(208,568)	254,192	(321,651)	(282,401)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L	<u>-</u>	<u>606,749</u>	<u>18,500,204</u>	<u>22,552,161</u>	<u>11,932,598</u>	<u>53,591,712</u>
Saldos netos:							
Al 31 de diciembre de 2020	L	<u>3,450,000</u>	<u>5,077,293</u>	<u>8,372,494</u>	<u>10,716,554</u>	<u>1,241,304</u>	<u>28,857,645</u>
Al 31 de diciembre de 2019	L	<u>450,000</u>	<u>5,188,762</u>	<u>8,126,732</u>	<u>12,271,349</u>	<u>1,818,893</u>	<u>27,855,736</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe bruto (costo) de los elementos de propiedad, mobiliario y equipo totalmente depreciados y que se encuentran todavía en uso ascienden a L24,457,064 y L21,782,123 respectivamente.

El movimiento de la amortización de bienes recibidos en pago se detalla como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Saldo al principio del año	L	3,166,122	3,161,232
Gasto por amortización		167,256	399,870
Retiros		(512,833)	(394,980)
	L	<u>2,820,545</u>	<u>3,166,122</u>

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se dieron de baja activos extraordinarios como se describen a continuación:

	Cantidad de activos	Precio de venta	Valor en libros	Otros gastos	Utilidad neta
	5	L 1,010,200			1,010,200
		L 1,010,200			1,010,200

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 se dieron de baja activos extraordinarios como se describen a continuación:

	Cantidad de activos	Precio de venta	Valor en libros	Otros gastos	Utilidad neta
	4	L 2,238,905	690,239	-	1,548,666
		L 2,238,905	690,239	-	1,548,666

Los bienes recibidos en dación de pago están incorporados en el rubro Activos Mantenidos para la Venta, Grupo de Activos para su Disposición y Operaciones Discontinuas, debido a que los activos se recibieron en compensación de pago de créditos de clientes, y están disponibles para la venta al público.

(11) Otros activos

Los otros activos se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Depósitos en garantía	L	296,047	245,061
Cargos diferidos		2,668,304	2,792,226
Sistema informático		2,333,391	2,743,526
Primas de seguros		313,300	-
	L	<u>5,611,042</u>	<u>5,780,813</u>

Intangibles y amortizables

Los activos intangibles se encuentran registrados en el rubro de otros activos.

Se entenderá como activos intangibles a los activos no monetarios identificables que no tienen sustancia física y que cumplen los criterios técnicos para ser considerados como activos. Se dice que un activo intangible cumple el criterio de identificación cuando: a) Es separable y b) Se origina de derechos contractuales u otros derechos legales, sin importar si tales derechos son transferibles o separables de la Asociación o de otros derechos y obligaciones.

Un activo intangible se mide inicialmente por su costo, posterior al reconocimiento, la Asociación utiliza el modelo del costo.

A continuación, el detalle de los activos intangibles mantenidos por la Asociación:

Activo intangible	Vida esperada	Porcentajes de amortización	Método de amortización utilizado 1/	31 de diciembre	
				2020	2019
Programas y licencias	5	20%	Línea recta	L 2,333,391	2,743,526

El movimiento de los activos intangibles se detalla a continuación:

	Programas y licencias
Costo:	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L 6,280,679
Adquisiciones	<u>387,599</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>L 6,668,278</u>
Amortización acumulada:	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L 3,537,153
Gasto por amortización del año	<u>797,734</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>L 4,334,887</u>
Valor en libros	
Al 31 de diciembre de 2020	<u>L 2,333,391</u>
Al 31 de diciembre de 2019	<u>L 2,743,526</u>

(12) Depósitos de clientes

Los depósitos de clientes se detallan como sigue:

	Por su contraparte, a costo amortizado	31 de diciembre	
		2020	2019
a) Del público	L	605,878,263	532,932,098
b) Depósitos restringidos		57,780,590	68,004,771
	L	<u>663,658,853</u>	<u>600,936,869</u>
Por su clasificación			
a) Depósitos en cuenta de ahorro	L	495,940,339	410,637,391
b) Depósitos a plazo		109,937,924	122,294,707
c) Otros depósitos		57,780,590	68,004,771
		663,658,853	600,936,869
Costo financiero por pagar		1,188,629	1,355,670
Total depósitos	L	<u>664,847,482</u>	<u>602,292,539</u>

Al 31 de diciembre de 2020, los depósitos de ahorro y los depósitos a plazo, devengan tasa de interés anual, entre 0.5% a 10% (1% a 12% en 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en depósitos de ahorro se incluyen saldos por L57,780,590 y L68,004,771, respectivamente que garantizan préstamos otorgados por la Asociación a los clientes.

Los principales depositantes de la Asociación presentan los siguientes montos depositados:

Número de depositantes	2020	31 de diciembre	
		% s/ depósitos brutos	% s/ depósitos brutos
10 mayores depositantes	L 56,481,640	9%	48,519,158
20 mayores depositantes	80,299,443	12%	70,118,793
50 mayores depositantes	126,183,570	19%	111,526,409
Resto de depositantes	400,694,200	60%	370,772,509
Total	<u>L 663,658,853</u>	<u>100%</u>	<u>600,936,869</u>

Los depósitos de ahorro y a plazo fijo que captan las OPDF de sus prestatarios registrados, estarán sujetas al mantenimiento de las reservas monetarias u otros valores equivalentes que garanticen la oportuna devolución de los mismos a los depositantes, y deberán estar constituidos en inversiones líquidas, mantenidas en instituciones financieras supervisadas por la Comisión. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 el porcentaje de inversiones líquidas fue mayor al 20% requerido por la normativa vigente emitida por la Comisión, a esas fechas los saldos de las inversiones líquidas (disponibles e inversiones no pignoradas) para cumplir con este porcentaje son de L 212,555,578 y L171,559,486, respectivamente.

(13) Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	L 73,057,898	-
Total préstamos sectoriales	<u>73,057,898</u>	-
Cordaid Investment management B.V.	6,292,711	12,555,123
Fundación José María Covelo	29,437,500	50,000,000
Instituto de Crédito Oficial (ICO)	19,426,320	19,845,920
Symbiotics	11,985,800	23,919,680
Tecnohserve	<u>3,496,737</u>	<u>3,572,266</u>
Total obligaciones en otras instituciones financieras	<u>70,639,068</u>	<u>109,892,989</u>
Banco de America Central Honduras, S.A.	12,862,763	12,862,764
Banco Atlantida, S.A.	20,750,000	49,750,000
Banco Davivienda Honduras, S.A.	11,834,758	18,375,000
Banco del País, S.A.	10,000,000	20,000,000
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	27,000,000	27,000,000
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	<u>4,047,150</u>	<u>6,201,850</u>
Total otras obligaciones bancarias	86,494,671	134,189,614
Costo financiero por pagar	<u>3,525,186</u>	<u>3,852,872</u>
	<u>L 233,716,823</u>	<u>247,935,475</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los préstamos otorgados por instituciones financieras nacionales vencen entre los años 2020 y 2021 y (2019 y 2020).

La tasa de interés anual de los préstamos de instituciones financieras nacionales es del 6% al 12% en 2020 (6% al 12% en el 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los préstamos otorgados por instituciones financieras internacionales vencen entre los años 2021 y 2028 y (2020 y 2028).

La tasa de interés anual de los préstamos de instituciones financieras internacionales es del 3.5% al 13% (entre el 4.70% al 13% en 2019)

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en obligaciones bancarias se incluyen saldos pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América por L26,970,207 (US\$ 1,110,667) y L29,620,036 (US\$1,194,000), respectivamente.

Algunas de las obligaciones están garantizadas por la cartera de préstamos a cobrar y por algunas de las inversiones (notas 6, 7 y 22).

(14) Cuentas a pagar

Las cuentas a pagar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Acreedores varios	L 6,772,428	3,285,241
Obligaciones por administración	7,791,513	4,389,684
Cuentas a pagar (retenciones)	1,250,800	2,571,779
Otros	749,193	447,108
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	818,352	818,352
	<u>L 17,382,286</u>	<u>11,512,164</u>

(15) Provisiones

Las provisiones para beneficios y prestaciones laborales se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Auxilio de cesantía (nota 23)	L 5,567,552	6,848,392
Vacaciones	985,259	2,787,364
Reservas especiales	-	800,000
Décimo cuarto mes de salario	1,830,928	2,033,658
	<u>L 8,383,739</u>	<u>12,469,414</u>

Las provisiones y su movimiento durante el año se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Saldo al inicio del año	L 12,469,414	7,528,073
Provisiones del año	16,033,110	14,976,216
Menos pagos	(20,118,785)	(10,034,875)
Saldo al final del año	<u>L 8,383,739</u>	<u>12,469,414</u>

(16) Patrimonio restringido

Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio restringido se detalla como sigue:

Patrimonio restringido	Saldo al		Liberación	Saldo al
	2019	Constitución		
Ajustes por Adopción por Primera Vez de las NIIF	L 23,296	16,946	-	40,242
	<u>L 23,296</u>	<u>16,946</u>	<u>-</u>	<u>40,242</u>

(17) Ingresos y gastos financieros

(a) Los ingresos financieros se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Préstamos, descuentos y negociaciones	L 243,182,643	249,552,054
Inversiones financieras	7,582,379	5,620,873
	<u>L 250,765,022</u>	<u>255,172,927</u>

(b) El total de gastos financieros, se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Sobre obligaciones con los depositantes	L 36,711,321	34,104,017
Sobre obligaciones financieras	25,052,524	20,826,126
	<u>L 61,763,845</u>	<u>54,930,143</u>

(18) Ingresos y gastos por comisiones

(a) Los ingresos por comisiones se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Comisiones sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L 18,886,083	25,633,319
Giros y transferencias	2,989,535	3,211,206
Otras comisiones	2,192,322	2,991,854
	<u>L 24,067,940</u>	<u>31,836,379</u>

(b) Los gastos por comisiones se detallan como sigue:

31 de diciembre
2020 2019

Giros y transferencias	L 21,501	123,618
Otras comisiones	4,331,581	4,003,646
	<u>L 4,353,082</u>	<u>4,127,264</u>

(19) Otros ingresos y gastos financieros

Los otros ingresos y gastos financieros se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Otros ingresos financieros:		
Ganancia por revaluación de moneda	L 2,067,272	3,309,268
Recuperación de activos financieros	79,703	295,255
	<u>L 2,146,975</u>	<u>3,604,523</u>
Otros gastos financieros:		
Perdida por revaluación de moneda	L 3,163,021	3,939,094
	<u>L 3,163,021</u>	<u>3,939,094</u>

(20) Gastos en personal

Los gastos en funcionarios y empleados se encuentran incluidos en los gastos administrativos. Los gastos de funcionarios y empleados están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Remuneraciones del personal	L 52,021,299	51,347,060
Bonos y gratificaciones	24,921,375	30,198,823
Gastos de capacitación	424,410	1,754,068
Gastos de viaje	4,510,276	7,633,330
Otros gastos de personal	4,805,976	4,842,332
	<u>L 86,683,336</u>	<u>95,775,613</u>

(21) Gastos generales administrativos y otros

Los gastos generales se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Publicidad	L 1,571,187	3,550,228
Arrendamientos	8,399,388	7,976,055
Mantenimiento	5,892,108	6,487,135
Seguridad	9,180,523	8,661,208
Impuestos y contribuciones	788,132	945,042
Honorarios profesionales	2,653,859	2,391,336
Suministros y materiales	9,126,342	10,857,319
Servicios públicos	2,339,904	2,888,151
Servicios de comunicación	3,381,862	3,617,315
Primas de seguro	4,162,550	2,986,570
Gastos diversos	5,154,712	5,272,553
	<u>L 52,650,567</u>	<u>55,632,912</u>

(22) Convenios y contratos

Convenios de Crédito con Banco Atlántida, S. A.

Varios créditos con garantía fiduciaria y prendaria con tasa de interés anual del 13.50%, con vencimientos en el 2021.

Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Reino de España

La Asociación suscribió un contrato de préstamo, con el Instituto de crédito Oficial entidad pública empresarial (en delante también ICO o el prestamista) en virtud del cual se compromete a disponer de fondos económicos para dicha institución por un importe máximo de hasta \$ 2,000,000 millones de dólares USA.

El presente contrato se mantendrá vigente, desde la fecha de entrada

en vigor hasta la total extinción de todas las obligaciones que se derivan del mismo para ambas partes

Los importes desembolsados del préstamo devengarán día a día un tipo de interés fijo de 4.70% anual calculado sobre el capital desembolsado pendiente de devolución al ICO y se liquidará semestralmente a partir de la fecha D y hasta la amortización total del préstamo

FAMA OPDF se compromete a cumplir en todo momento con las obligaciones asumidas en el acuerdo y en este contrato en consecuencia los importes desembolsados del préstamo habrán de ser destinados conforme a lo dispuesto en el expositivo II de este contrato.

Convenios de Crédito con Banco del País, S. A.

Varios créditos con garantía fiduciaria y prendaria con tasa de interés anual del 11%, con vencimientos en el 2021

Contrato de Línea de Crédito con Banco de América Central Honduras, S.A. (Fideicomiso de Acceso al Crédito para Productores Agrícolas (MCA-Honduras))

La Asociación suscribió un contrato de préstamo, con Banco de América Central Honduras, S. A. (quien actúa en su condición de fiduciario de los Servicios de Administración del Fideicomiso de Acceso al Crédito para Productores Agrícolas), suscrito con MCA-Honduras, contrato que fue cedido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas del Gobierno de Honduras, SEFIN.

Los recursos de este contrato de préstamo han de ser utilizados exclusivamente para financiar la actividad agrícola de los clientes beneficiarios finales del crédito quienes son agricultores de cultivos de alto valor en el mercado nacional, regional o internacional y agronegocios.

La Asociación garantiza esta línea de crédito institucionalmente y además cederá a favor del fiduciario la totalidad de la cartera de crédito. La tasa de interés es del 6% anual con vencimiento en el 2021.

Contrato de préstamo con TECHNOSERVE

El objetivo general de este convenio de cooperación interinstitucional suscrito el 12 de noviembre de 2015, es establecer niveles y mecanismos de coordinación y cooperación entre TECHNOSERVE y FAMA, OPDF que permitan intermediar recursos financieros con el fin de facilitar el acceso a financiamiento para micro y pequeños productores con tasas de interés accesibles.

El convenio es de US\$ 144,000 (ciento cuarenta y cuatro mil dólares americanos) establecido como fondo de garantía para financiamiento a micro y pequeños productores agrícolas. La tasa a cobrar para préstamos que se canalicen por medio de cajas rurales se desglosa de la manera siguiente: Inflación 6%, cuentas incobrables 1.5%, administración 6% (incluye asistencia técnica), capitalización 1.5% e intermediación de las cajas rurales 6%; para una tasa final del 21%, la cual será sujeta a revisión anualmente de ser requerido.

La tasa a cobrar para préstamos que se otorguen directamente a organizaciones de productores o productores individuales será de un 22% anual.

Este acuerdo tendrá una vigencia por 5 años a partir de la fecha de su firma y podrá prorrogarse o ampliarse por medio de adendum para un periodo similar en función de los compromisos, capacidades e intereses comunes de los firmantes. En caso que alguna de las partes quiera rescindir este convenio, deberá de comunicarse por medio de una carta con sesenta días de anticipación.

Contrato de préstamo con Stichting Cordaid Investment

Con fecha 15 de diciembre de 2016, la Asociación suscribió contrato de préstamos con Stichting Cordaid representada por Cordaid Investment Management B.V. ("CIMBU"), por un monto de EUR 1,500,000, destinado

a facilitar el acceso a financiamiento a emprendedores en situación de pobreza, a una tasa del 13% anual, ajustable de acuerdo a la inflación o el tipo de cambio. El plazo del préstamo es de 48 meses, pagaderos en 6 cuotas iguales. El prestatario no constituirá cargos con respecto a cualquier propiedad o bien del prestatario, muebles o inmueble, ya sea actual o futuro. En caso de que más de un 30% de la cartera bruta ha sido garantizada como endoso de cartera a financiadores nacionales o internacionales, el prestatario estará obligado a otorgar una prenda o gravamen de cartera de crédito igual a un 100% sobre el saldo del préstamo, la prioridad de pago será al menos por pari passu con respecto a otras operaciones no garantizadas o no subordinadas.

Banco Interamericano de Desarrollo

Con fecha del 14 de septiembre de 2017, la Asociación suscribió contrato con el Banco Interamericano de desarrollo, por un monto de US\$ 250,000 a una tasa anual de 3.5% más libor con una vigencia hasta el 5 de septiembre de 2023.

Contrato de préstamo con Symbiotics Sicav

Con fecha 29 de junio de 2018 la Asociación suscribió contrato de préstamos con Symbiotis Sicav, por un monto de US\$ 500,000 a una tasa del 13% anual con vencimiento en 27 de enero de 2021, en caso de atraso en el pago de la obligación la Asociación pagara un 2% de penalización.

Otros contratos

Contrato Privado para la Administración de un Fondo de Pensiones

El 3 de julio de 2013, la Asociación suscribió un contrato privado con la Administración de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. para la administración de un fondo de pensiones, que se define como el patrimonio propiedad de los empleados afiliados y de la Asociación, para que cuando un empleado llegue a la edad de retiro laboral, temprana a los 60 años, normal a los 65 años o tardía a los 70 años, puedan gozar de los beneficios de una jubilación.

La Asociación realizará aportes mensuales del 1.5% a nombre de cada uno de sus empleados que este afiliado, sobre los cuales la Asociación podría disponer de ellos en cualquier tiempo de acuerdo a su mayor conveniencia para honrar sus obligaciones patrimoniales. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Asociación ha aportados a ese fondo L535,578 y L535,578 y a esa fecha los recursos de ese fondo que están a su disposición son de L2,007,269 y L2,007,269, respectivamente.

Contrato de Arrendamiento del Edificio

La Asociación Familia y Medio Ambiente OPD y la Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF, suscribieron el 2 de enero de 2006, un contrato de arrendamiento del edificio propiedad de FAMA OPD, en Juticalpa, Olancho.

El contrato tiene las condiciones principales siguientes:

- Plazo: 2 años a partir de la firma del contrato.
- Plazo prorrogable a voluntad de las partes, mediante suscripción de un nuevo contrato
- El destino del inmueble para uso exclusivo de las oficinas FAMA OPDF

El contrato de arrendamiento en mención ha sido renovado en varias ocasiones por períodos de un año, siendo la última el 1 de enero de 2021.

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el gasto por arrendamiento contabilizado a cuenta de este contrato fue de L1,740,000 y L1,740,0000 respectivamente.

(23) Pasivos contingentes

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de

cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. La Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF está obligada a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para el mismo, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF. Aunque la Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y la Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF paga la cesantía en forma anual a sus empleados. La Asociación tiene registrada una provisión por ese concepto, tal como se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Saldo al principio del año	L 6,848,392	4,103,445
Provisiones del año	6,272,244	7,020,046
Menos pagos	<u>(7,553,084)</u>	<u>(4,275,099)</u>
Saldo al final del año (nota 15)	<u>L 5,567,552</u>	<u>6,848,392</u>

(24) Flujos de Caja de las Actividades de Operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con los excedentes netos, como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Excedentes netos	L 42,322,903	55,765,510
Ajustes para conciliar el excedente neto del período con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciaciones y amortizaciones	7,828,390	9,160,102
Provisión para préstamos e intereses dudosos	30,715,700	19,323,682
Provisión para prestaciones y beneficios laborales	16,033,110	14,976,216
Utilidad en venta de activos eventuales	(1,010,200)	(1,548,666)
Ajustes	16,946	(1,112,857)
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
Disminución en otros activos	9,539,615	6,765,624
Aumento en cuentas a pagar (Disminución) en intereses a pagar	7,091,855	3,214,376
Aumento en créditos diferidos	812	(1,848,160)
Disminución en la provisión para beneficios y prestaciones laborales	(20,118,785)	(10,034,875)
Aumento en préstamos a cobrar	(43,926,954)	(200,615,671)
Aumento en depósitos de clientes	62,554,943	14,791,856
	<u>68,725,432</u>	<u>(146,730,250)</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	L <u>111,048,335</u>	<u>(90,964,740)</u>

(25) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por la Asociación (nota 3) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son las siguientes:

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se requiere que los activos y pasivos financieros se presenten en los estados financieros a su valor razonable, el cual no es revelado por la Asociación.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos sobre Préstamos

La Asociación reconoce como ingresos las comisiones sobre préstamos proporcionados a los clientes, cuando los cobra. También reconoce como gastos, los costos para el otorgamiento de los préstamos y por obtención de financiamiento en el momento en que se incurre en ellos, sin embargo las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que tales ingresos y gastos sean diferidos durante la vigencia de los préstamos.

Deterioro de Activos

La administración de la Asociación no determina el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro, por lo tanto no ha reconocido en el estado de ingresos y gastos, los gastos originados por ese deterioro. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean registrados a su valor recuperable.

Remuneraciones de la Gerencia

La Asociación no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 24.

Importe Depreciable de los Activos Fijos

La Asociación determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Instrumentos financieros NIIF 9

A partir del 1 de enero de 2018 entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que hasta ahora se ha valuado y registrado el deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar de los bancos.

Con la implementación de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", se introduciría un modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo actual que se basa en las pérdidas crediticias incurridas. Este nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que utiliza el sistema financiero de Honduras está basado en normativas implementadas por la Comisión, haciendo algunas consideraciones de: capacidad de pago del deudor, comportamiento de pago del deudor, disponibilidad de garantías y entorno económico. Implementando la NIIF9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el "día 1", posterior a su reconocimiento inicial.

Este nuevo enfoque se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro. La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes.

La provisión para préstamos a intereses dudosos deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas

esperadas, las fases del deterioro del activo también definirán el modo en que se determinarán los ingresos por intereses provenientes de préstamos por cobrar; una vez que dicho activo se encuentre en la fase tres (activos con evidencia de deterioro en la fecha de reporte) en cuyo caso el ingreso por interés se calculará sobre el valor contable del activo neto de la estimación.

Provisión para Préstamos e Intereses Dudosos

La provisión para préstamos e intereses dudosos es determinada de acuerdo a las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (nota 3,f).

Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera estas reservas se determinan para los activos significativos, cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva de interés original de los créditos. Para los préstamos e intereses a cobrar por montos menores y características homogéneas, la determinación de la provisión para préstamos debe realizarse en base al comportamiento histórico de las pérdidas. Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, realizados por la entidad reguladora, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos.

De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

Beneficios a empleados

Tal como se revela en la nota 22, la Asociación suscribió un contrato privado con una administradora de fondos de pensiones, por el cual hace aportes, sobre los cuales puede disponer en cualquier tiempo, de acuerdo a su conveniencia. Los aportes están contabilizados como gastos.

Los empleados cubiertos por ese contrato, que cumplan las condiciones establecidas de edad de retiro, son los que recibirán como beneficio de la Asociación, los aportes efectuados por esta con sus respectivos rendimientos.

La NIC 19 Beneficio a los Empleados define los planes de beneficios post empleo y los planes de beneficios definidos, los activos del plan y los requerimientos para el reconocimiento del pasivo (activo) neto del plan y su medición, que entre otros requiere el uso de suposiciones actuariales, el uso de una base descontada, establecer el valor razonable de las activos del plan, etc.

Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores

La Asociación registra como ingresos o como gastos del año, transacciones que corresponden al período anterior, lo cual está conforme al manual contable para las entidades reguladas. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable, que la Asociación corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los instrumentos financieros (e.g. valor razonable de los instrumentos financieros, análisis de sensibilidad a varias modalidades de riesgo, crédito). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Arrendamientos

Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que la Asociación como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019. Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF 16 requiere que la Asociación reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento.

Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a lo requerido en la norma NIC 17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría

Con el Decreto No 189-2004 publicado el 16 de febrero de 2005 (reformado mediante decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No. 189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicaran las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador. Al respecto, la CNBS emitió la resolución SU No.260/04-04-2016, para establecer que las organizaciones privadas de desarrollo financieras implementarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF combinadas con Normas Prudenciales, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, siendo el año de transición para la adopción por primera vez de las NIIF's el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, mediante circular SBO No. 16/2019, se les informo que el periodo de transición finaliza el 31 de diciembre de 2019, por lo que a partir de enero de 2020 la presentación de los estados financieros se realizará únicamente con base en NIIF combinado con normas prudenciales.

(26) Transición a la base del nuevo marco contable establecido por la CNBS

Tal como se indica en la nota 2, los primeros estados financieros que la Asociación emite conforme al nuevo marco contable establecido por la CNBS que considera la aplicación parcial de algunas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) combinadas con normas prudenciales, es para el año terminado el 31 de diciembre de 2020 e incluye información comparativa para un año 2019.

Conforme a los requerimientos de la CNBS contenidos en la Circular SBO No. 16/2019, para efectos de presentación y mantener la comparabilidad de los estados financieros 2020-2019 la Asociación ha aplicado los ajustes de impacto del nuevo marco contable en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, para tener la misma base contable y también la Asociación ha preparado un estado de situación financiera al principio del periodo comparativo (1 de enero de 2019, fecha de la transición).

La conciliación del patrimonio neto, según las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la CNBS, con el que resulta con arreglo al nuevo marco contable a la fecha final del último periodo contenido en los estados financieros más recientes, que la Asociación haya presentado utilizando las normas contables anteriores (2019) y en la fecha de transición (1 de enero de 2019), se resumen como sigue:

Conciliación del patrimonio al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, se muestra como sigue:



Descripción	Cifras previamente reportadas al 31 de diciembre de 2019	Nuevas cifras reportadas al 31 de diciembre de 2019	Efecto de la Transición al nuevo marco contables	Nota
Activo:				
Disponibilidades financieras	L 75,584,522	75,466,022	(118,500)	a)
Inversiones financieras	103,417,184	103,653,489	236,305	b)
Prestamos e intereses a cobrar, neto	873,497,807	873,497,807	-	
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	30,248,470	27,855,736	(2,392,734)	c)
Activos mantenidos para la venta (activos eventuales), neto	522,665	522,665	-	
Otros activos	32,101,864	31,795,761	(306,103)	c)
Total activos	L 1,115,372,512	1,112,791,480	(2,581,032)	
Pasivo y Patrimonio:				
Depósitos de clientes	600,936,869	600,936,869	-	
Cuentas por pagar	11,512,164	11,512,164	-	
Costo financiero por pagar	5,226,068	5,208,542	(17,526)	d)
Obligaciones financieras	244,164,825	244,082,603	(82,222)	d)
Créditos diferidos	685,971	685,971	-	
Provisiones	12,469,414	12,469,414	-	
Total pasivo	874,995,311	874,895,563	(99,748)	
Patrimonio:				
Aportes Patrimoniales	30,000,000	30,000,000	-	
Donaciones en especies	235,803	235,803	-	
Excedentes acumulados de ejercicios anteriores	210,141,398	207,636,818	(2,504,580)	e)
Ajuste por adopción	-	23,296	23,296	f)
Total patrimonio	240,377,201	237,895,917	(2,481,284)	
Total Pasivo y Patrimonio	L 1,115,372,512	1,112,791,480	(2,581,032)	

Descripción	Cifras previamente reportadas al 31 de diciembre de 2019	Nuevas cifras reportadas al 31 de diciembre de 2019	Efecto de la Transición al nuevo marco contables	Nota
Productos Financieros:				
Ingresos por intereses	L 255,172,927	255,172,927	-	
Comisiones	28,942,587	28,942,587	-	
Gastos Financieros:				
Intereses	55,029,888	54,930,143	(99,745)	d)
Comisiones y Otros	8,418,439	8,418,439	-	
Provisiones para préstamos de dudoso recaudo	19,323,682	19,323,682	-	
Gastos de administración	151,056,444	151,056,444	-	
Depreciaciones y amortizaciones	7,923,352	9,160,102	1,236,750	c)
Otros ingresos	13,938,910	14,538,806	599,896	c)
Para el estado de ingresos y gastos (excedente del periodo)	L 56,302,619	55,765,510	(537,109)	

Conforme las disposiciones de la CNBS contenidas en el manual contable para Instituciones Financieras, la Asociación ha efectuado reclasificaciones y ajustes a las cifras previamente reportadas de 2019 y esas se explican como sigue:

a) Disponibilidades

De acuerdo a NIC 7, los equivalentes de efectivo son aquellos valores cuyos vencimientos son iguales o menores a 90 días y que sean de fácil convertibilidad a efectivo; además que no estén pignorados, garantizados o con restricciones legales.

Bajo ese concepto FAMA OPDF de conformidad a lo establecido en el catálogo de cuentas del nuevo marco contable con base a NIIF parcial, reclasificó los saldos de los fondos denominados Caja Chica que al 31 de diciembre del 2019 eran de L. 118,500, pasándolos a formar parte del rubro de Deudores Varios (1430103); ya que según las normas contables anteriores estos saldos formaban parte de las disponibilidades.

b) Inversiones financieras

La forma de registrar y valorar las Inversiones sufre cambios bajo el marco contable NIIF, ya que se incorporan nuevos conceptos como el de Costo Amortizado, Valor Razonable y Estimaciones de Deterioro; en la actualidad las inversiones están concentradas en Certificados en Depósito, con los cuales hasta hoy FAMA OPDF no se ha incurrido en costos transaccionales adicionales.

De conformidad a NIIF FAMA, OPDF está presentando los intereses por cobrar en cada uno de los activos financieros que generan rendimientos. Bajo normas contables anteriores estos saldos formaban parte de los otros activos. En ese sentido, FAMA OPDF de conformidad a lo establecido en el nuevo catálogo contable con base a NIIF parcial, reclasificó los saldos de la cuenta anteriormente llamada "Intereses por cobrar sobre inversiones" dependiente de rubro de "Otros Activos", cuyo saldo al 31 de diciembre del 2019 era de L. 236,304; pasándolos a formar parte del rubro de Inversiones financiera, bajo el concepto de "Rendimientos financieros

por cobrar sobre inversiones financieras”.

c) Inmuebles, mobiliario y equipo y otros activos - neto

Ajuste realizado en las depreciaciones para conciliar con saldos NIIF los activos fijos e intangibles debido a cambio de estimaciones contables, como ser vidas útiles y valores residuales conforme a la NIC 8 con cifras al 31 de diciembre de 2019; tales registros fueron realizados de tal forma que lo que corresponde al año 2018 que afectaba cuentas de resultados, se afectó la cuenta de pérdidas de años anteriores y lo que corresponde al año 2019 se afectó las cuentas de resultado del periodo.

Se reclasificaron las cuentas de depreciación y amortización de las Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles y Activos Eventuales, respectivamente conforme al Manual Contable en base a las NIIF y normas prudenciales cuya nomenclatura contable y presentación difieren al Manual contable anterior; el ajuste en las depreciaciones tiene como propósito conciliar con saldos NIIF de los activos fijos e intangibles por cambio de estimaciones contables como ser vidas útiles y valores residuales conforme a la NIC 8 con cifras al 31 de diciembre de 2018, 2019 y 31 de enero de 2020.

d) Obligaciones financieras y costos financieros por pagar

Ajuste para revelar los saldos contables de las obligaciones financieras por el método de costo amortizado de conformidad a la NIIF 9, con cifras de balance al 31 de diciembre de 2019.

Se registraron las obligaciones financieras por el método de costo amortizado a través del cálculo de tasa de interés efectiva de acuerdo a lo establecido en la NIC 32 Instrumentos Financieros, ya que de acuerdo a las normas contables anteriores se registraban las mismas al costo aplicando y los costos de transacción, comisiones por administración y desembolsos eran reconocidas a cuentas de gastos a través del principio del método de efectivo y no como establece las NIIF a través del principio del devengo aplicando estos costos al instrumento financiero.

e) Excedentes acumulados

La Organización revela y ha reconocido, en el Estado de Situación Financiera, saldos derivados de los ajustes que resultaron de la adopción por primera vez, de esta aplicación parcial de algunas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) combinadas con normas prudenciales. Las variaciones en los saldos de los excedentes acumulados provienen de los ajustes realizados para conciliar con saldos NIIF los activos fijos e intangibles, así como las obligaciones financieras y costos financieros por pagar, de conformidad a lo establecido en la NIC 8 y NIC 32 respectivamente.

f) Ajuste por adopción por primera vez NIIF

Ajuste realizado para trasladar a resultados acumulados los intereses por cobrar de las inversiones en certificados de depósitos al 31 de diciembre de 2017, a efectos de generar Balance de Apertura del 2018.

g) Diferencias en las Políticas Contables

A continuación, se describen las diferencias entre las bases de contabilidad adoptadas por FAMA, OPDF y las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente lo establecido en la NIIF 1 Adopción de las NIIF por Primera Vez:

A. Se adecuaron nomenclaturas contables dentro de las categorías de disponibilidades, inversiones financieras, préstamos, descuentos y negociaciones, cuentas por cobrar, activos mantenidos para la venta, otros activos, depósitos, obligaciones financieras, cuentas por pagar, acreedores varios, provisiones, otros pasivos y cuentas de patrimonio que corresponden a cuentas del otro resultado integral tal como establece la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”;

B. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

De acuerdo a NIC 7, los equivalentes de efectivo son aquellos valores cuyos vencimientos son iguales o menores a 90 días y que sean de fácil convertibilidad a efectivo; además que no estén pignorados, garantizados o con restricciones legales.

C. Módulo de Inversiones

Las inversiones en acciones se registran al costo de adquisición. Los ingresos por dividendos en efectivo se registran cuando estos son recibidos. Los dividendos en acciones no se registran. Por otro lado, las inversiones en certificados a plazo (bonos y letras) se medirán a su costo amortizado. No obstante, la Asociación revelará el valor razonable de los

instrumentos de deuda y patrimonio mediante una nota a los estados financieros.

Es importante mencionar que el modelo de negocio de la Asociación es mantener sus inversiones en bonos y letras a su vencimiento, para obtener flujos contractuales, por tal razón estas inversiones serán medidas a costo amortizado.

Bajo las disposiciones del nuevo marco de referencia contable, FAMA, OPDF clasificó sus inversiones en Certificados de Depósitos a costo amortizado, lo que no era requerido por las normas contables anteriores y como efecto de ese cambio, se prescindió de la clasificación anterior de las inversiones en certificados. Además del cambio de presentación, el cambio en la medición de las inversiones a costo amortizado bajo el método de la tasa de interés efectiva.

La forma de registrar y valorar las Inversiones sufrirá cambios bajo las NIIF, ya que se incorporan nuevos conceptos como el de Costo Amortizado, Valor Razonable y Estimaciones de Deterioro; si bien es cierto que en la actualidad sus inversiones solo están concentradas en Certificados en Depósito, con los cuales hasta hoy no se ha incurrido en costos transaccionales adicionales.

FAMA, OPDF está presentando los intereses por cobrar en cada uno de los activos financieros que generan rendimientos. Bajo normas contables anteriores estos saldos formaban parte de los otros activos.

D. Préstamos e Intereses por Cobrar sobre Préstamos

Los préstamos por cobrar se registran al costo, el cual es integrado por el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas, tal como establece la normativa de cartera vigente; los intereses se registran de acuerdo con el método de acumulación o devengo contra intereses por cobrar, las comisiones de desembolso se registran de una sola vez al estado de resultado, cuando la Asociación realiza el desembolso del préstamo.

Los Préstamos se registran considerando la normativa prudencial conforme las Normas de Clasificación de la Cartera Crediticia vigente emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y una posible migración a Normas Internacionales de Información Financiera

√ Estimaciones para Préstamos e Intereses Dudosos

Las estimaciones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de estimación requeridos por la Comisión para cada una de las categorías de clasificación según Normativa Vigente.

El saldo de la provisión representa la cantidad que la administración de la Asociación considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito incluyendo aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración aun cuando no estén reflejados en los estados financieros de la Asociación, cuando la institución asuma riesgos sobre los mismos.

La Asociación puede aumentar los porcentajes de reservas requeridos, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor al determinado en las normas emitidas por la Comisión.

E. Módulo de Propiedades de Inversión y Activos Mantenidos para la Venta

Los elementos de las Propiedades, Planta y Equipo se registran al costo. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Un activo se reconocerá como activo, solamente si cumple con las siguientes condiciones:

- Sea probable que la Asociación obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este; y
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.
- La pérdida o ganancia, surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo, se incluirá en el resultado del periodo

cuando la partida sea dada de baja en cuentas. Las ganancias, no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

✓ Depreciación

La Asociación determina el importe depreciable de un activo después de deducir su valor residual, utilizando el método de línea recta para registrar la depreciación, aplicando tasas de vida útil, establecidas por la administración de la Asociación de acuerdo con el uso de los activos y por componentes con vidas útiles distintas al activo que pertenecen.

La vida útil establecida para los activos es la siguiente:

Tipos de Activos	Vida Útil
Edificios	50
Equipo de Informática	3 – 5
Instalaciones en Áreas Arrendadas ⁽¹⁾	3 – 10
Instalaciones en Áreas Propias ⁽¹⁾	5 – 10
Mobiliario y Equipo de Oficina	3 -15
Vehículos Uso Gerencia	8
Vehículos Uso General	4 – 6
Vehículos Arrendados	3 – 5

F. Gastos Anticipados y Otros Activos

El marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera establece, que un activo no es objeto de reconocimiento en el estado de situación financiera, cuando se considera improbable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro. En lugar de ello, tal transacción lleva al reconocimiento de un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no implica que la intención de la gerencia, al hacer el desembolso, fuera otra que la de generar beneficios económicos en el futuro, o que la gerencia estuviera equivocada al hacerlo. La única implicación de lo anterior es que el grado de certeza, sobre los beneficios económicos que van a llegar a la Asociación, tras el presente periodo contable, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

La NIC 1, establece cuando se utiliza la base contable de acumulación (devengo), la Asociación reconocerá partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos (los elementos de los estados financieros), cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en el Marco Conceptual.

Las comisiones, según NIC 18 (NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias de Contratos con Clientes), los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

G. Obligaciones Bancarias y Otras Obligaciones

Las obligaciones bancarias son registradas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contra prestación recibida, posteriormente son reconocidas al costo.

El pasivo financiero, deberá medirse en el reconocimiento inicial de acuerdo a la NIIF 9 por su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, en el caso de un pasivo que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados.

El valor razonable al momento del reconocimiento inicial es normalmente el mismo valor de la transacción.

Después del reconocimiento inicial, la Asociación medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto: Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados, los cuales se medirán al valor razonable.

H. Pasivo Laboral

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes de la Asociación es reconocida y determinada sobre la base de una obligación legal de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo vigente en el País y la Ley Marco de Protección Social.

La disposición anterior continuará realizándose hasta que la subcuenta

de reserva laboral alcance un monto equivalente al monto del auxilio de cesantía previsto en los Artículos 120 reformado y 120-A del Código del Trabajo, en su nivel máximo. La Asociación tiene como política pagar el pasivo laboral bajo lo estipulado en dicha Ley y en la aplicación de ciertas circunstancias como lo establecido en el Decreto No. 150-2008, que en su reforma al Artículo 120 establece que si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado concluye por razón de despido por causa injustificada por las razones tipificadas en la misma Ley, el patrono deberá pagar por concepto de auxilio de cesantía un monto que no podrá exceder a veinte y cinco (25) meses de salario, asimismo, el trabajador tendrá derecho si decide retirarse voluntariamente después de un trabajo continuo de quince (15) años o más a un monto equivalente a un treinta y cinco (35) por ciento del importe que le corresponda por los años de servicio.

Esta provisión únicamente será ajustada por las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones y años de servicios. Debiendo la Asociación considerar los anticipos pagados a los empleados y lo provisionado en la cuenta de auxilio de cesantía, para solo ajustar el monto restante del total del pasivo laboral. La Asociación tiene como beneficio el pago anual como anticipo al pasivo laboral.

I. Patrimonio

La Organización revela y ha reconocido, en el Estado de Situación Financiera, el Patrimonio Restringido No Distribuible, lo cual no era requerido por las normas contables anteriores, el cual agrupa saldos derivados de los ajustes que resultaron de la adopción por primera vez, de esta aplicación parcial de algunas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) combinadas con normas prudenciales.

Las donaciones recibidas en especie y en efectivo de los asociados, se registran en el patrimonio como donaciones en especie y en ingresos por donaciones recibidas, respectivamente.

A nivel de estados de resultados al cierre del 31 de diciembre de 2018 y 2019, se registran los siguientes cambios a nivel de presentación:

- Ganancias (pérdidas) por cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros. Registra las variaciones que se originan del aumento en el precio de mercado de los activos financieros o por la disminución de este en los pasivos financieros.
- Ganancias (pérdidas) por Venta de Activos y Pasivos Financieros. Registra las ganancias obtenidas por la venta de instrumentos financieros, generalmente será la diferencia entre el importe de la venta menos el valor en libros del instrumento vendido. que se originan del aumento en el precio de mercado de los activos financieros o por la disminución de este en los pasivos financieros.
- Ganancias (pérdidas) por operaciones en Moneda Extranjera.
- Se realizó ajustes contra la cuenta de "Ajuste por adopción por primera vez de las NIIF", reconociendo las inversiones y obligaciones financieras tanto de Instituciones Nacionales como Internacionales por el método de costo amortizado (tasa de interés efectiva) de acuerdo a la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", por tal razón "las comisiones pagadas que en su oportunidad fueron reconocidas como gasto financiero, deben de reducir el monto recibido de la obligación porque de acuerdo a NIIF estos montos son parte del costo financiero y por tal razón modifican la tasa de interés nominal, dicho gasto lo recoge el instrumento financiero

J. Ingresos por intereses y comisiones sobre préstamos y Gastos por Intereses

Los ingresos por interés están registrados en el Estado de Resultado de acuerdo con la normativa prudencial emitida por la CNBS, los demás ingresos y gastos cumplen con las Normas Internacionales de Información Financieras, cuyos lineamientos han sido incorporados en el manual contable emitido por la CNBS;

Los intereses se reconocen como ingresos a medida que se devengan. La Asociación tiene como política no calcular intereses sobre los préstamos que tienen una mora mayor de un mes.

Los ingresos por comisiones se reconocen cuando se conceden los préstamos. La NIIF 9, define el método de costo amortizado y de la tasa de interés efectiva:

El costo amortizado: de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el

valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

El método de la tasa de interés efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. Para ello hay que calcular una tasa de interés efectiva por medio de los flujos de caja contractuales.

Los intereses sobre préstamos se reconocen como ingresos a medida que se devengan, de acuerdo con la normativa vigente de la Comisión, la Asociación tiene como política no calcular intereses sobre los préstamos que tienen una mora de tres meses y los intereses previamente registrados sobre dichos préstamos son reversados de los ingresos del período.

La NIIF 9, también establece, que, si la Asociación revisa sus estimaciones de pagos, ajustará el importe en libros del pasivo financiero (o grupos de instrumentos financieros) para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. La Asociación calculará nuevamente el importe en libros computando, el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. El ajuste se reconocerá en el resultado del periodo como un gasto.

Los intereses sobre préstamos no registrados como ingresos se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingreso cuando los intereses son efectivamente cobrados.

Los intereses generados sobre inversiones en valores se registran en base al método de costo amortizado.

El gasto por intereses se registra en el estado de resultados sobre la base de acumulación.

(27) Ley Reguladora de las Organizaciones Privadas de Desarrollo
Según Decreto No.229-2000 del 29 de noviembre de 2000, del Congreso Nacional de la República de Honduras, estableció la Ley Reguladora de las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se dedican a actividades financieras, la ley tiene por objeto regular exclusivamente a las Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD), que se dedican al financiamiento de la micro y pequeña empresa, con el fin de garantizar la legalidad, transparencia y seguridad de sus operaciones y fortalecer la viabilidad y sostenibilidad de las mismas.

(28) Impuesto sobre la Renta
De acuerdo con el Decreto No.52-2004 del 29 de abril de 2004, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 9 de julio de 2004, interpreta que las organizaciones privadas de desarrollo (OPD) y las organizaciones privadas de desarrollo financieras (OPDF), son instituciones de beneficencia sin fines de lucro y quedarán exentas del pago del impuesto sobre la renta cuando sus excedentes los destinen exclusiva y totalmente a capitalizar su patrimonio para cumplir con los fines y propósitos que motivaron su creación, lo mismo que los excedentes que orienten a obras de beneficencia, salud y educación. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la administración de la Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF considera que su actividad y de acuerdo con dicho decreto, está exenta del pago de impuesto sobre la renta.

El Decreto No.220-2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 22 de enero de 2013, suspende, para efectos de revisión todas las exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras que otorga la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y establece que todos los interesados en solicitudes de exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras, deberán avocarse de manera inmediata y obligatoria a la Comisión Especial (creada por ese decreto) con la documentación de respaldo. La Asociación presentó la información requerida.

La Asociación está obligada a la presentación anual de la declaración del impuesto sobre la renta.

(29) Covid- 19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA
Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA

Durante el primer trimestre de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se extendió por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción

y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo cual viene provocando una desaceleración económica global que está afectando a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas donde opera la Asociación han adoptado, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y el confinamiento preventivo obligatorio de personas en diversas zonas, generando que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades normalmente.

Durante el segundo y tercer trimestre del año 2020, esta situación ha sido monitoreada a diario por la administración de la Asociación para evaluar los efectos adversos que pudiesen generarse en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la Asociación, y tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de esta situación durante el ejercicio 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, la Asociación no ha tenido incumplimiento de los pagos de principal ni de intereses de sus obligaciones financieras. Producto de las respuestas regulatorias que del Banco Central y los Entes Regulatorios implementaron, con la finalidad de mitigar los impactos macroeconómicos y financieros generados por la pandemia de COVID-19, se monitorean los compromisos contractuales asociados con los indicadores financieros específicos que puedan ser impactados por dichas implementaciones.

Al 31 de diciembre de 2020, se han evaluado los asuntos mencionados a continuación, que en algunos casos han generado impactos sobre los estados financieros y las operaciones de la Asociación y sobre los cuales durante el período posterior a la fecha de estos estados financieros y hasta la fecha de emisión de los mismos, continúan siendo monitoreados por la administración para atender sus efectos en las operaciones de la Asociación y en las de sus clientes.

Efectos de la pandemia del COVID-19

Descripción Cartera Con Alivio:	Al 31 de diciembre 2020	%
Con Diferimiento Cuotas	L 226,098,395	26%
Readecuado	96,618,088	11%
Refinanciado	30,185,152	3%
Sin Alivio:	534,796,833	60%
Total	<u>L 887,698,468</u>	<u>100%</u>

Por los fenómenos tropicales ETA y IOTA

Cartera empresas afectada (ETA E IOTA) por sector económico

Cartera	Al 31 de diciembre 2020	%
Comercio y consumo	L 2,794,509	0.3%
Industria y exportación	213,980	0%
Agropecuario	2,236,947	0.3%
Servicios	918,006	0.1%
Total	<u>L 6,163,442</u>	<u>0.7%</u>

(30) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras. Según resolución No.139-4/2005 del Banco Central de Honduras del 22 de abril de 2006, aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Mediante resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el Banco Central de Honduras estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que será revisada semanalmente. Al 21 de mayo de 2021, el precio promedio de compra de la divisa bajo ese sistema era de L24.1731 por US\$1.00. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el precio promedio de compra de la divisa era de L24.2829 y L24.8074 por US\$1.00, respectivamente.